



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
DICIEMBRE 2018  
(cifras en pesos colombianos)

ACTIVO	NOTAS	Diciembre 2018
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2.1	\$16,679,045,500.13
Cuentas por cobrar	2.2	\$13,668,840,720.47
Avances y anticipos entregados	2.4	\$410,699,627.69
<b>Total activos corrientes</b>		<b>\$30,758,585,848.29</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Depósitos entregados en garantía	2.5	\$654,727,266.50
Propiedad Planta y Equipo	2.3	\$4,940,516,574.57
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>\$5,595,243,841.07</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$36,353,829,689.36</b>
<b>PASIVOS</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		
Cuentas por pagar	2.6	\$3,009,128,798.71
Beneficios a los empleados de corto plazo	2.7	\$423,782,993.00
Otros pasivos	2.8	\$1,793,003,211.45
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>\$5,225,915,003.16</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		
Pasivos estimados y provisiones	2.9	\$28,474,219,669.00
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>\$28,474,219,669.00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$33,700,134,672.16</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital fiscal	2.10	\$3,540,864,665.71
Resultado de ejercicios anteriores	2.10	-\$992,268,997.17
Resultados del Ejercicio	2.10	-\$1,000,767,781.32
Impactos por la transición	2.11	\$1,105,867,129.98
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$2,653,695,017.20</b>
<b>TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO</b>		<b>\$36,353,829,689.36</b>
<b>ACTIVO CONTINGENTE</b>	2.36	<b>\$1,593,186,280.00</b>
<b>PASIVO CONTINGENTE</b>	2.37	<b>\$208,984,162,298.00</b>

74. CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ  
Director General  
(Adjunto certificación)

STELLA AMADOR FONSECA  
Contador  
TP 19312-T

VIVIANA DE LA ROSA CARPIO  
Revisor Fiscal  
TP 166603-T  
(Adjunto Dictámen)



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**(cifras en pesos colombianos)**

	Notas	Diciembre 2018
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>		
<b>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		
<b>TASAS</b>		
Tasa por utilización de recursos naturales	2.12.1	\$1,902,233,609.17
Tasa por contaminación de recursos naturales	2.12.1	\$13,114,540,062.48
Seguimiento e instrumentos de control	2.12.1	\$76,339,350.50
<b>Total ingresos por Tasas</b>	<b>2.12</b>	<b>\$15,093,113,022.15</b>
<b>LICENCIAS</b>		
Licencias Ambientales		\$4,972,000.00
Evaluaciones ambientales	2.13.1	\$677,661,795.46
<b>Total ingresos por Licencias y Evaluaciones</b>	<b>2.13</b>	<b>\$682,633,795.46</b>
<b>PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL</b>		
Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial vigencia actual		\$11,968,488,540.89
Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial vigencia anterior		\$707,315,237.00
<b>Total ingresos por Porcentaje y Sobretasa ambiental al impuesto predial</b>	<b>2.14</b>	<b>\$12,675,803,777.89</b>
<b>CONVENIOS</b>		
Convenio Red de Monitoreo Ambiental		\$701,892,296.00
<b>Total ingresos por Convenios</b>	<b>2.15</b>	<b>\$701,892,296.00</b>
<b>Intereses de mora</b>	<b>2.16</b>	<b>\$126,102,494.46</b>
<b>TOTAL CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>\$29,279,545,385.96</b>
<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		
Fondos recibidos	2.17.1	\$38,396,827,180.04
Operaciones sin flujo de efectivo	2.17.2	\$473,846,053.00
<b>TOTAL OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>2.17</b>	<b>\$38,870,673,233.04</b>
<b>TOTAL INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>		<b>\$68,150,218,619.00</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
Sueldos y salarios	2.18	\$4,665,135,107.00
Contribuciones imputadas	2.19	\$127,117,686.00
Contribuciones efectivas	2.20	\$1,246,235,307.00
Aportes sobre la nómina	2.21	\$260,254,300.00
Prestaciones sociales	2.22	\$1,883,586,856.00
Gastos de personal diversos	2.23	\$4,688,391,497.77
Gastos generales	2.24	\$5,508,925,649.72
Impuestos, contribuciones y tasas	2.25	\$465,844,598.51
Deterioro, depreciación, amortización y provisiones	2.26	\$1,956,862,277.39
Transferencias	2.27	\$55,000,000.00
Gasto público social	2.28	\$49,267,843,484.59
Operaciones interinstitucionales	2.29	\$14,209,748.03
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>\$70,139,406,512.01</b>



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA  
ESTADO DE RESULTADOS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(cifras en pesos colombianos)

	Notas	Diciembre 2018
<b>OTROS INGRESOS</b>		
Ingresos Financieros	2.30	\$251,515,548.74
Reversión de pérdidas por deterioro de valor	2.31	\$560,568,349.26
Ingresos diversos	2.32	\$235,724,311.70
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>		<b>\$1,047,808,209.70</b>
<b>OTROS GASTOS</b>		
Gastos por comisiones	2.33	\$43,447,212.53
Gastos financieros	2.34	\$246,480.88
Gastos diversos	2.35	\$15,694,404.60
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>		<b>\$59,388,098.01</b>
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>		<b>-\$1,000,767,781.32</b>

  
CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ  
Director General  
(Adjunto certificación)

  
STELLA AMADOR FONSECA  
Contador  
TP 19312-T

  
VIVIANA DELLA ROSA CARPIO  
Revisor Fiscal  
TP 186803-T  
(Adjunto Dictámen)



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

NOTAS	DETALLE		VALOR
	SALDO PATRIMONIO A ENERO 1ro DE 2018	(1)	3,540,864,665.71
	VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2018	(2) -	887,169,648.51
	SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DEL 2018	(3)	2,653,695,017.20
	DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)		
	INCREMENTOS:	(4)	1,105,867,129.98
	IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN		1,105,867,129.98
	DISMINUCIONES	(5) -	1,993,036,778.49
2.10	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	992,268,997.17
	RESULTADO DEL EJERCICIO		-1,000,767,781.32

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ  
Director General  
(Adjunto certificación)

STELLA AMADOR FONSECA  
Contador  
TP 19312-T

VIVIANA DE LA ROSA CARPIO  
Revisor Fiscal  
TP 166603-T  
(Adjunto Dictámen)



## **ESTADOS FINANCIEROS**

**31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

# **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**

## **CORPAMAG**

### **NOTAS A LA INFORMACIÓN CONTABLE**

**DICIEMBRE 31 DE 2018**

#### **1 NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

##### **NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL:**

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena, es un ente corporativo de carácter público encargado de administrar el medio ambiente y propender por el desarrollo sostenible del Magdalena. Es un ente del orden nacional que como su nombre lo indica, cuenta con autonomía administrativa y financiera, así como personería jurídica.

Su jurisdicción abarca todo el territorio del departamento de Magdalena conformada por 29 municipios y un Distrito especial. Fue creada mediante el artículo 1 de la Ley 28 del 16 de marzo de 1988 y modificada por la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993 y el Régimen de las Corporaciones. El decreto 1768 del 3 de agosto de 1994 por el cual se desarrolló parcialmente el literal h del artículo 116 de la Ley 99 de 1993 en lo relacionado con el establecimiento, organización o reforma de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las Corporaciones de régimen especial creadas o transformadas por la Ley 99/93.

Los órganos superiores de dirección y administración son: La Asamblea Corporativa, El Consejo Directivo y el Director General.

**MISIÓN:** Prestar los servicios de educación ambiental; de planificación, administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales; y, de gestión de proyectos para la sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo, aplicando las disposiciones legales vigentes, como máxima autoridad ambiental en el Departamento del Magdalena.

**VISIÓN:** Para el año 2019, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, será reconocida por su liderazgo en la promoción de sinergias institucionales que logre un compromiso de todos por un territorio ambientalmente saludable y sostenible.

**SISTEMA DE GESTIÓN:** Para el sostenimiento del Sistema de Gestión, la Corporación efectuó actualización y creación de procedimientos que permitiera garantizar la operación de la entidad y la consecución de las metas institucionales.

Los cambios se dieron en el marco de las necesidades de la Entidad y en cumplimiento de los requisitos legales tales como:

- Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 establecen las responsabilidades específicas en el comité de conciliación y las del secretario técnico. -Proceso de Gestión Jurídica
- Decreto 207 de 2017 las autoridades públicas del orden nacional competentes para proferir actos administrativos de contenido general y abstracto que no sean suscritos por el presidente de la República, reglamentarán los plazos para que los ciudadanos o grupos de interés participen en el proceso de producción normativa. – Proceso de Gestión Documental.
- Decreto 1499 de 2017 por el cual deroga la Ley 872 de 2003 reglamentado por el Decreto 4485 de 2019 “actualización de la NTC GP 1000:2009 norma técnica de calidad para la gestión pública). – Todos los procesos actualizados.
- Ley 1437 de 2011, «las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. – Proceso de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
- Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento, Control y Vigilancia Forestal, adoptada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el cual contempla la elaboración, adopción y aplicación de Protocolos, para unificar y mejorar los procesos de administración forestal. – Proceso de Gestión Ambiental.
- Resolución 0316 de 01 de marzo de 2018 expedida por Minambiente, por la cual establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados. – Proceso de Gestión Ambiental.
- Resolución N°0472 de 2017 -RCD expedida por Minambiente, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD. – Proceso de Gestión Ambiental.
- Resolución 1752 de 23 de junio de 2017 en su artículo segundo establece la generación de un procedimiento que garantice la formalización del instrumento de gestión ambiental para el nodo – ventanilla de negocios verdes. – Proceso de Gestión Ambiental y Planificación Estratégica Corporativa y Ambiental.

Por otro lado, la corporación se encuentra promoviendo las políticas de gestión y desempeño reglamentado por el decreto 1499 de 2017 artículo 2.2.22.2.1., a fin de seguir manteniendo el Sistema de Gestión de la Corporación.

## **1.2. BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

### **1.2.1 BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En el proceso de registro, preparación y revelación de la información contable y financiera, CORPAMAG está aplicando las normas contables para Entidades de Gobierno según la resolución 533 del año 2015, el Catálogo General de Cuentas del Plan de Cuentas de la Contabilidad Pública según la resolución 620 del año 2015 versión 2015.04, Dicha normatividad hace parte del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades Públicas Colombianas.

Mediante Resolución 2602 de 2008 la Corporación adoptó los procedimientos de control interno contable y la estructura del formato para reportar el informe anual de evaluación de control interno contable; igualmente se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable a través de la Resolución 2629.

Así mismo se creó el comité de Implementación y Mantenimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la Corporación, según la resolución 2307 del 14 de agosto del 2017,

La unidad monetaria utilizada para las cuentas del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, están expresados en pesos colombianos.

### **1.2.2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

#### **1.2.2.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

El efectivo comprende el dinero en caja y los depósitos a la vista.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, serán equivalentes al efectivo:

- a. las inversiones que tengan vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición;
- b. las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso,



- c. los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad; y
- d. los recursos en efectivo entregados en administración.

**Efectivo de uso restringido con destinación específica:** bajo el Marco Normativo para Entidades del Sector Gobierno, el efectivo de uso restringido es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica. Para CORPAMAG constituirá Efectivo de uso restringido con destinación específica las siguientes categorías:

- Cuentas bancarias embargadas, cuando se presenten casos de embargos por disposiciones judiciales.
- Cuentas de destinación específica, las cuales comprenderán los convenios que mantiene la corporación.
- También se presentan cuentas de uso restringido con destinación específica para manejar los recursos que CORPAMAG recibe por los siguientes conceptos: Tasa Retributiva, Tasa por uso de Agua, Cuentas bancarias para ejecución de convenios, Tasa de aprovechamiento forestal, Cuentas bancarias para recibir los Recursos Nación.

El efectivo y los equivalentes al efectivo son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el activo es recibido como resultado de las operaciones o es transferido por CORPAMAG y por terceros directamente a una entidad financiera, a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo recibido.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes y las cuentas del Efectivo de uso Restringido constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, que es el peso colombiano, definida para la presentación de información bajo el Nuevo Marco Normativo.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el recurso es recibido como resultado de las operaciones o es transferido por ésta y por terceros directamente a una entidad financiera, a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo recibido.

Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, CORPAMAG no reconocerá estos recursos como disponibles, sino que

realizará su reconocimiento en la cuenta contable denominada “EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO” para este tipo de operaciones, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros el origen de esta situación.

Si la restricción en el efectivo está asociada a una obligación de CORPAMAG (pasivo), para efectos de presentación del Estado de situación financiera al corte del periodo contable, se deberán presentar el efecto neto de dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el Estado de situación financiera. Se presentará como activo corriente si es inferior a un (1) año, o como no corriente si es superior a ese período, informando igualmente esta situación mediante notas a los Estados Financieros.

#### **1.2.2.2. CUENTAS POR COBRAR**

Son cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG, derivadas del desarrollo de su objeto misional o de la prestación de servicios que representan derechos a reclamar efectivo, o equivalentes de efectivo u otros bienes y servicios.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por CORPAMAG en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

El reconocimiento se realizará en el momento en el que CORPAMAG se convierta en parte obligante (adquiere derechos), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se preste un servicio, se hace una venta y se transfieren los riesgos y beneficios del bien; y, en el caso de las cuentas por cobrar sin contraprestación, los derechos por concepto de transferencias, tasas e impuestos, se reconocen en el momento de su facturación según la periodicidad establecida en la normatividad que origina el derecho.

La Corporación seguirá generando los intereses moratorios de sus cuentas por cobrar de acuerdo a lo establecido en sus políticas internas para tal fin.

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo, se medirán por el valor de la transacción y en la medición posterior se mantendrán por el valor de la transacción.

### 1.2.2.3. DETERIORO DE VALOR DE CUENTAS POR COBRAR

El deterioro de valor de las cuentas por cobrar corresponde al exceso del valor en libros que posee CORPAMAG con respecto al valor que espera recuperar en el tiempo de sus cuentas por cobrar.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, dada la ocurrencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser evaluados con fiabilidad.

El área de Gestión de Recaudo de CORPAMAG analizará anualmente, los siguientes eventos que corresponden a la evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están posiblemente deterioradas:

- Incumplimientos de cláusula contractual: se entenderá que existe riesgo por incumplimiento cuando se cumplan los siguientes plazos:

<b>Categoría</b>	<b>Tiempo de vencido</b>
Cuentas por cobrar por tasa de uso por agua.	180 días después de emitida la facturación. (teniendo en cuenta que las tasas la norma permite un tiempo de reclamación de 6 meses luego de emitida la factura.
Cuentas tasa retributiva.	180 días después de emitida la facturación. (teniendo en cuenta que las tasas la norma permite un tiempo de reclamación de 6 meses luego de emitida la factura.
Movilización forestal, movilización de fauna, aprovechamiento forestal	Superados 180 días
Multas	Dependiendo del informe del abogado por la situación especial de cada multa.
Cuentas por cobrar por seguimiento	Superados 180 días
Cuentas por cobrar por licencia	Superados 180 días
Cuentas por cobrar por porcentaje y sobretasa ambiental	Superados 180 días
Cuentas por cobrar por convenios	Dependiendo los términos de cada convenio

Transferencias por cobrar	Superados 180 días
---------------------------	--------------------

Además, se deberá tener en cuenta los siguientes indicios de deterioro:

1. Cuando el deudor tenga dificultades financieras significativas.
2. Cuando el deudor solicite concesiones de ampliación de plazos para cancelar sus obligaciones.

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer el deterioro correspondiente.

CORPAMAG evalúa primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, con base en el siguiente procedimiento:

**ANÁLISIS INDIVIDUAL:** Esta evaluación será efectuada a aquellas cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, con valor mayor a 2 SMMLV.

Las cuentas que de forma individual no sean significativas, tengan un vencimiento mayor al establecido en el cuadro anterior dependiendo de la naturaleza de las cuentas por cobrar, agrupándolas así:

**ANÁLISIS COLECTIVO:** Si CORPAMAG determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para una cuenta por cobrar que haya sido evaluada de forma individual, la incluirá en un grupo con similares características de riesgo, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva. Los activos que hayan sido individualmente evaluados por deterioro y para los cuales se haya reconocido o se continúe reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluirán en la evaluación colectiva del deterioro.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en las cuentas por cobrar, tal y como se indica en el numeral anterior se procederá a reconocer la pérdida en el Estado de Situación Financiera de CORPAMAG

El valor de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados.

El valor presente de los flujos de efectivo futuros se determina con la tasa de interés de mercado vigente a la fecha de análisis, certificada por la

Superintendencia Financiera, esto es para las cuentas por cobrar analizadas de forma individual.

Las cuentas por cobrar analizadas de manera colectiva, las cuales por efectos de materialidad la Corporación, agrupa en este rubro, aquellas que sean inferiores a 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, las cuales se deteriorarán en un 100% de su valor.

Para el reconocimiento del deterioro, La Corporación registrará un gasto por deterioro de valor y afectará la cuenta de deterioro de valor de cuentas por cobrar en el Estado de Situación Financiera.

#### **1.2.2.4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Las Propiedades, Planta y Equipo son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para CORPAMAG, además, los posee y emplea en el desarrollo de su objeto misional o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un período contable y que no son destinados para la venta.

La presente política aplica para la contabilización de los siguientes elementos de Propiedades, Planta y Equipo:

- Terrenos.
- Construcciones en curso.
- Maquinaria, planta y equipo en montaje.
- Propiedades, Planta y Equipo en tránsito.
- Propiedades, Planta y Equipo en mantenimiento.
- Edificaciones.
- Maquinaria y equipo.
- Muebles, enseres y equipos de oficina.
- Equipos de comunicación y computación.
- Equipos de transporte, tracción y elevación.

CORPAMAG ha definido como política contable que reconocerá como Propiedad Planta y Equipo los activos que cumplan con el siguiente criterio materialidad:

<b>ACTIVO</b>	<b>CRITERIO DE MATERIALIDAD</b>
Terrenos y Edificios	Siempre se reconocen como activos
Maquinaria y equipo.	Que su costo supere 0,5 SMMLV
Muebles, enseres y equipo de oficina.	Que su costo supere 0,5 SMMLV
Equipo de computación y comunicación	Que su costo supere 0,5 SMMLV
Flota y Equipo de Transporte	Siempre se reconocen como activos

Este criterio de materialidad se tendrá en cuenta excepto en aquellos casos en los que la Entidad adquiera varios activos con iguales características y con un precio similar, por ejemplo, las sillas de escritorio cuyo precio unitario en promedio es de \$200.000 podrán computarse con el grupo total de sillas de la Corporación y Conformarán una misma clase de activos, teniendo en cuenta la materialidad que este rubro representa para la Entidad.

**a) Bienes que se llevarán directamente a resultados.**

Son aquellos que por sus características se reconocerán en el Estado de Resultados en el momento de adquisición, tales como:

- Los bienes que no se espere utilizar por más de un periodo, dado que se consideran como un elemento de consumo, independientemente de la cuantía de la compra individual o global.
- Los bienes que se esperen utilizar por más de un periodo, pero el monto de su compra no es significativo. Dicho monto será evaluado de forma independiente por cada clase de activos.
- Los bienes que se espera utilizar por más de un periodo, su cuantía es significativa, pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos, ni prestan un apoyo administrativo.

El inventario físico de Propiedad Planta y Equipo se hará cada 1 año, por el área de Almacén quien elaborará un informe detallado que contenga el estado actual de cada uno de sus activos. Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

#### **1.2.2.5. DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO**

El deterioro de valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que CORPAMAG considere materiales y que estén clasificados en:

- a) Propiedades, planta y equipo;

CORPAMAG ha definido como política contable que los siguientes activos, de acuerdo al criterio de materialidad dado a continuación, deberán ser objeto de aplicación de la presente política.

<b>CLASE DE ACTIVO</b>	<b>CRITERIO DE MATERIALIDAD</b>
<b>Propiedad Planta y Equipo</b>	Cuyo costo sea de 30 S.M.M.L.V.
<b>Activos Intangibles</b>	Cuyo costo sea de 30 S.M.M.L.V.
<b>Bienes de uso público</b>	Cuyo costo sea de 30 S.M.M.L.V.
<b>Bienes históricos y culturales</b>	Cuyo costo sea de 30 S.M.M.L.V.

CORPAMAG evaluará como mínimo al final del período contable si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar

si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

CORPAMAG reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante

#### **1.2.2.6. OTROS ACTIVOS**

Los otros activos representan los avances y anticipos sobre convenios que entrega la Entidad, para la ejecución de convenios y acuerdos, además representan los valores entregados por CORPAMAG, en forma anticipada a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como lo correspondiente a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

También hacen parte del rubro de otros activos los Recursos Entregados en Administración que para CORPAMAG, representa los recursos en efectivo a favor de la Entidad que se originan en contratos de encargos fiduciarios para el cobro del peaje y sobretasa al peaje

Así mismo encontramos en el rubro de otros activos Depósitos entregados en Garantías, que para la Corporación constituye depósitos judiciales por embargos.

#### **1.2.2.7. CUENTAS POR PAGAR**

Las cuentas por pagar son obligaciones adquiridas por CORPAMAG con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera que haya un futuro pago a cargo de la entidad.

Esta política aplica para:

- Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales
- Acreedores por arrendamientos, seguros, bienes y servicios en general
- Impuestos por pagar



- Avances y anticipos recibidos

- Otras cuentas por pagar

CORPAMAG reconoce como un pasivo de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de la Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción,
- b) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad y,
- c) Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que CORPAMAG se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

#### **1.2.2.6. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Los beneficios a empleados representan las retribuciones al personal vinculado de CORPAMAG, los cuales se otorgan en contraprestación de los servicios prestados. Se establecen en virtud de las normas legales vigentes aplicables a la relación laboral que existe. Esta política ilustra su tratamiento contable, tomando como referencia el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

El tratamiento descrito en la presente política contable aplica para las obligaciones laborales surgidas en virtud de la relación contractual entre CORPAMAG y sus empleados, las cuales se clasifican en beneficios de corto plazo y beneficios a terminación del vínculo laboral o contractual, a la fecha Corpamag no tiene beneficios de largo plazo, beneficios post-empleo

CORPAMAG agrupa dentro de los beneficios a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados actuales, pagaderos en un plazo no mayor a los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio, a saber: salarios, prima legal, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, aportes al sistema de salud y a riesgos profesionales.

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el momento en que el empleado ha prestado sus servicios. Si corresponden a trabajadores cuyos servicios están

directamente relacionados con la construcción de una obra, estos se capitalizarán a la obra, de lo contrario se cargan a resultados usando como contrapartida un pasivo por el valor que será retribuido al empleado.

Los beneficios conocidos desde la fecha de inicio del periodo contable, se reconocerán gradualmente según el tiempo laborado durante el mismo. La entidad considera como beneficios conocidos desde el inicio del periodo contable las vacaciones, las cesantías, la prima de servicio y los intereses sobre las cesantías. Los beneficios no identificados al comienzo del periodo como salarios, aportes a salud y riesgos profesionales, se reconocerán como un gasto dentro del mes contable en el que serán pagados.

Anualmente se efectuará una consolidación de las cesantías, prima, vacaciones, e intereses sobre cesantías, la cual constituye la base para su ajuste contable respecto al pasivo existente en dicho momento.

#### **1.2.2.7. PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

##### **PROVISIONES**

En atención a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, CORPAMAG, reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación

Una provisión representa un pasivo calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente, pero el valor exacto final o la fecha de pago son inciertos. Las provisiones son un subconjunto de pasivos que se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

CORPAMAG ha definido sus rangos de probabilidad de ocurrencia de hechos de la siguiente manera, siguiendo lo establecido en la resolución 353 del 1ro de noviembre del 2016 de la Contaduría General de la Nación.

Nivel de Riesgo	Probabilidad de pérdida del proceso	Reconocimiento y Revelación
Superior a 50%	ALTO	Se registra el valor de la pretensión ajustado como provisión contable.
Superior a 25% e inferior a 50%	MEDIO	No se reconocerá provisión contable, y se registrará el valor de la pretensión ajustado como cuenta de orden.
De 10% a 25%	BAJO	No se reconocerá provisión contable, y se registrará el valor de la pretensión ajustado como cuenta de orden.
Inferior al 10%	REMOTO	No se reconoce provisión. No se exige revelar ningún tipo de información.

La valoración y calificación de las contingencias procesales, así como la cuantificación de la provisión, en todo caso se entienden sujetas a los riesgos e incertidumbres propios de los procesos judiciales.

La provisión se reconocerá como un pasivo en el estado de situación financiera y un gasto en el estado de resultados.

La Oficina Jurídica será la responsable de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos y remitir las novedades al área financiera cinco (5) días posteriores al cierre de cada semestre.

Al final de cada semestre el área jurídica actualizará la información de cada uno de los pleitos teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el numeral anterior, la situación actual de cada proceso y la nueva información obtenida de cada uno de los mismos. Esto con el fin de realizar los ajustes contables pertinentes.

- Si el monto se incrementa respecto al cálculo inicial se reconocerá en gasto contra un mayor valor de la provisión.

- Si el valor es inferior al inicialmente reconocido, esta diferencia se registrará como un menor valor del gasto si fue en el mismo ejercicio, en caso contrario se reconocerá como un ingreso por recuperación de provisiones.
- Cuando la naturaleza del proceso cambia a posible o remota, se cancela el pasivo respectivo y se reversa el gasto o se reconoce el ingreso dependiendo del periodo en el cual se reconoció inicialmente. Este hecho será revelado en las notas a los estados financieros.

## **PASIVOS CONTINGENTES**

Un pasivo contingente es aquel cuyo monto es determinable o no en forma confiable pero su desenlace final es incierto o remoto. También se incluyen como pasivos contingentes aquellos cuyo desenlace final es probable pero su monto no es determinable en forma confiable.

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en notas a los estados financieros, en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación.

## **ACTIVOS CONTINGENTES**

Un activo contingente representa la probabilidad de que se obtenga beneficios económicos futuros producto de demandas, pleitos y litigios a favor de CORPAMAG y cuyo desenlace futuro confirmará o no la existencia del activo.

Se reconocerá una cuenta por cobrar de una demanda o proceso legal a favor, sólo cuando:

- Se haya recibido un fallo de la autoridad competente.
- Sea probable que se reciban recursos.
- Y la calificación del abogado de la probabilidad de recaudo supere el 80%.

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma semestral con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los Estados Financieros.

### **1.2.2.8. INGRESOS DE TRANSACCIONES DE SIN CONTRAPRESTACIÓN**

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Esta Política debe ser aplicada al contabilizar ingresos sin contraprestación procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- Las transferencias,
- Las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros),
- Los aportes sobre la nómina y
- Las rentas parafiscales.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

#### **1.2.2.9. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**

Los ingresos de transacciones con contraprestación surgen en el momento de que la Corporación realice la prestación de servicios, venta de bienes o por ingresos que surjan del uso de activos por parte de terceros.

#### **1.2.2.10. POLÍTICA DE ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ**

En el momento de la adopción por primera vez la Propiedad Planta y Equipo de la Corporación se midió al valor de mercado por avalúo técnico de las partidas de bienes muebles, haciendo el correspondiente inventario de los activos en uso a la fecha de adopción, dando de baja la depreciación acumulada afectando directamente el patrimonio en la cuenta de impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación, teniendo en cuenta el párrafo 1.1.9 literal d. párrafo ii.

El terreno y la edificación de uso administrativo se actualizaron de acuerdo al certificado del avalúo catastral a 31 de diciembre del 2018.

La medición posterior de la propiedad planta y equipo se medirán al costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado de valor.

## **EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE**

Aplicación de normas depreciación: Como resultado de la aplicación de la norma de propiedad planta y equipo, los activos se disminuyeron en un valor de \$488.645.711.52 afectando el Resultado del Ejercicio en la cuenta de Depreciación Propiedad, Planta y Equipo 5360 en la misma cifra.

El saldo de la cuenta 1908 - Recursos Entregados en Administración a través de Fiducia por la suma de \$ 6.019.681.427.57 corresponde a los recursos provenientes de la sobretasa ambiental al peaje creada mediante La Ley 981 de 2005 que establece la sobretasa ambiental del 5% sobre los peajes próximos o situados en áreas de conservación y protección municipal, sitios RAMSAR o humedades de importancia internacional definidos por la Ley 357 de 1997 y reservas de Biosfera y zonas de amortización.

Estos recursos son presentados en los estados financieros como equivalentes al efectivo de acuerdo a las modificaciones del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno incorporados mediante la resolución 484 de 2017 de la Contaduría General de la Nación.

La Resolución 1710 de noviembre de 2005 del Ministerio de Ambiente, establece que las casetas donde se debe recaudar la sobretasa ambiental, de acuerdo con la determinación hecha por el Ministerio de Transporte serán la Estación Puente Laureano Gómez y Estación Tasajera en la vía Ciénaga – Barranquilla.

Adicionalmente, la Ley 1718 del 10 de junio de 2014 modificó el artículo 5 de la Ley 981 de 2005, aumentando el porcentaje a aplicar sobre la base gravable de la sobretasa ambiental al peaje al pasar del 5% al 8%.

El artículo 253 de la Ley 1753 modificó el párrafo del artículo 1 de la Ley 981 de 2005, modificada por la Ley 1718 de 2014, autorizando el cobro de la sobretasa ambiental del ocho por ciento (8%) sobre la tarifa de peaje que se recauda en la estación de peaje Tucurinca, ubicada en la vía que conduce del municipio de Ciénaga (Magdalena) al municipio de Fundación (Magdalena), por encontrarse sobre las Áreas de Conservación y Protección Municipal, sitios Ramsar o Humedales de Importancia Internacional definidos en la Ley 357 de 1997 y el Decreto 3888 de 2009. de 2016; estos recursos se ejecutan a través de los proyectos: Implementación de Estrategias para la Sostenibilidad Ambiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta y el proyecto:

Recuperación Mantenimiento y Conservación de los Caños del Complejo Deltaico Estuarino del Río Magdalena.

La cuenta 1909 Depósitos Entregados en Garantía – Depósitos Judiciales (190903): El saldo de \$ 654.727.266.50 corresponde a una parte de la medida cautelar decretada por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Cartagena, en fecha 9 de Octubre de 2017 dentro del proceso RAD. 13001-33-33-003-2017-00173-00, en la que se limita el embargo de las sumas de dinero que posee CORPAMAG a la cantidad de (\$1.562.559.414), en atención a demanda ejecutiva promovida por la Universidad de Cartagena en la cual solicitó pago final de un convenio interadministrativo.

La cuenta 2701 Litigios y Demandas- Administrativas 270103- con saldo de \$28.474.219.669.00 corresponde a cuatro (4) procesos y de acuerdo a valoración de apoderados, fueron consideradas de riesgo alto atendiendo la Resolución 3084 de 5-12-2016 de CORPAMAG, mediante la cual se adoptó la Resolución 353 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional Jurídica del Estado. Los procesos son los siguientes:

<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
Karen De León García	\$447,394,070.
Amaris León Marlene	\$393,907,194.
Arrocera Movilla Y Compañía Sociedad En Comandita Simple	\$26,636,695,262.
Universidad De Cartagena	\$996,223,143.
<b>TOTAL</b>	<b>\$28,474,219,669.00</b>

En la cuenta 311002 Déficit del ejercicio, se puede observar que la pérdida o déficit del ejercicio en el año 2018 fue de \$1.000.767.781, lo anterior se presentó por la causación del gasto por deterioro de valor de las cuentas por cobrar que a 31 de diciembre del 2018 presentaron indicios de deterioro por la suma de \$461.193.458,87, además se causó la provisión de la demanda de la Universidad de Cartagena por valor de \$996,223,143.00 y la Depreciación de Propiedad Planta y Equipo por la suma de \$ 488.645.711 en virtud de la implementación del nuevo marco normativo.

La cuenta 4110 – Subcuenta 411003 Corresponde a liquidación de intereses por concepto de la no transferencia oportuna de la sobretasa ambiental al impuesto predial por parte de algunos municipios del departamento e intereses liquidados a usuarios morosos de la tasa por uso de agua, tasa retributiva y seguimiento.

La cuenta 4705 Fondos Recibidos - Subcuenta 470510 Inversión, por valor de \$34.016.597.987,04 corresponde a recursos recibidos del Tesoro Nacional para cancelar gastos de inversión ejecutados en la vigencia anterior en los proyectos:

Restauración Ambiental de los caños El Burro y el Salado como aporte a la Recuperación del Ecosistema de la Ciénaga Grande de Santa Marta –CGSM- Departamento del Magdalena.

En la cuenta 4830 Reversión de pérdidas de deterioro de valor, por un total de \$560.568.349,26, corresponde mayoritariamente a la recuperación de cuentas por cobrar por valor de \$516.732.179 lo que representa un 92% del total de la cuenta, esta reversión de pérdidas por deterioro surgió por dos motivos, el primero fue por la disminución de la tasa de interés de mercado que se utilizó para la traer al valor presente los flujos futuros de efectivo esperados respecto del deterioro causado en la adopción por primera vez del marco normativo para Entidades de Gobierno; adicionalmente se registró la reversión de deterioro causado a un usuario cuyo saldo por deterioro representaba aproximadamente el 22% del total causado por concepto de Deterioro de cuentas por cobrar de Tasa por Uso de Agua.

## 2. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

### 2.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	<i>diciembre 2018</i>
Caja General	\$6.552
Depósitos en instituciones financieras	\$4.937.747.610
Recursos en efectivo entregados en administración*	\$6.019.681.428
Efectivo de uso restringido con destinación específica**	\$5.721.609.910
<b>Total</b>	<b>\$16.679.045.500</b>

#### \*Detalle Recursos entregados en administración

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	<i>diciembre 2018</i>
Fiduciaria Occidente-CGSM-peaje	\$5.863.832.410
Fiduoccidente stasa Peaje 3%	\$404.362
Fiduoccidente stasa peaje Tucurinca	\$155.444.656
<b>Total</b>	<b>\$6.019.681.428</b>

#### (\*\*) Detalle Efectivo de uso restringido

	<i>diciembre 2018</i>
<b>CUENTAS CORRIENTES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>\$3.320.375.623</b>
BBVA 518-00182-1 Uso de Agua	\$2.649.710.564
BBVA 518-00731-5 Red Monitoreo	\$187.071.751
BBVA 844-000182 Conv. INCODER	\$0
BBVA 844-000372 Conv. MADS 618	\$0
OCCIDENTE 870-93111-0 Conv. INVIAS 01221	\$483.593.307
POPULAR 400-02017-8	\$0
POPULAR 400-02018-6	\$0



<b>CUENTAS DE AHORRO CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>\$2.401.234.287</b>
cta ahorro 518-30515-6 tasa retributiva	\$813.427.871
cta ahorros 844-001099 convenio uac	\$0
Cta Ahorro 117100072075 CONV.769 ADR Davivienda	\$1.547.812.415
Cta Ahorro 117100073578 CV.769 ADR 2DA FASE DAVIVIENDA	\$37.006.462
Bco Colpatria Cta Ahorro 7172005471 CONV 198/17	\$1.621.924
Davivienda Cta Ahorro 117170037404 TASA FORESTAL	\$1.365.615
<b>Total</b>	<b>\$5.721.609.910</b>

El saldo de Caja Principal por la suma de \$ 6.552.00 (seis mil quinientos cincuenta y dos pesos) corresponde a reintegros que no alcanzaron a consignarse por cierre bancario,

Los saldos de las cuentas de ahorros, cuentas corrientes y recursos restringidos con destinación específica, corresponde a depósitos en instituciones financieras por recursos provenientes de los recaudos de las rentas corporativas y de aquellos recursos con destinación específica o de Uso Restringido así: \$187.071.751.20 corresponden a Recursos provenientes de la Red de Monitoreo y Calidad del Aire; \$813.427.870.89 corresponden a recursos provenientes de la Tasa Retributiva cuyos recursos se destinarán al Proyecto Control y Monitoreo del Recurso Hídrico; \$2.649.710.564.16 provenientes del recaudo de Tasa por Uso de Agua destinado a reinvertir en las diferentes cuencas; \$ 48.593.307.33 corresponden a recursos provenientes de Convenio suscrito con INVIAS, los cuales respaldan la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 01221 de noviembre 08 de 2017 que tiene como objeto “La Construcción de canales laterales y mantenimiento de los dos primeros kilómetros al caño Clarín Nuevo para mejorar las condiciones ambientales en el VIPIS, incluida la Interventoría”; \$ 1.584.818.877.03 recursos provenientes de Convenios suscritos con Agencia de Desarrollo Rural los cuales respaldan estudios, diseños y obras de Mejoramiento y/o drenajes naturales y mitigación ambiental en los Distritos de Adecuación de tierras de Aracataca y Tucurín en el Departamento del Magdalena, en jurisdicción de los municipios de Zona Bananera y El Retén y obras de Protección contra inundaciones, mejoramiento de drenajes superficiales y mitigación ambiental en el área de influencia de los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado en el Departamento del Magdalena,.

La diferencia corresponde a recursos propios de la Corporación los cuales amparan Cuentas por Pagar y Reservas Constituidas al cierre de la vigencia.

Las conciliaciones bancarias de todas las cuentas fueron elaboradas en forma oportuna y se realizaron los ajustes pertinentes.

## **Recursos Entregados en Administración**

La suma de \$ 6.019.681.427.57 corresponde al encargo fiduciario para el manejo del proyecto “Recuperación, Mantenimiento y Conservación del Complejo Deltaico Estuarino del río Magdalena en el Departamento del Magdalena” (CGSM) con recursos de la sobretasa al peaje.

El saldo por la suma de \$ 6.019.681.427.57 corresponde a los recursos provenientes de la sobretasa ambiental al peaje creada mediante La Ley 981 de 2005 que establece la sobretasa ambiental del 5% sobre los peajes próximos o situados en áreas de conservación y protección municipal, sitios RAMSAR o humedades de importancia internacional definidos por la Ley 357 de 1997 y reservas de Biosfera y zonas de amortización.

La Resolución 1710 de noviembre de 2005 del Ministerio de Ambiente, establece que las casetas donde se debe recaudar la sobretasa ambiental, de acuerdo con la determinación hecha por el Ministerio de Transporte serán la Estación Puente Laureano Gómez y Estación Tasajera en la vía Ciénaga – Barranquilla.

Adicionalmente, la Ley 1718 del 10 de junio de 2014 modificó el artículo 5 de la Ley 981 de 2005, aumentando el porcentaje a aplicar sobre la base gravable de la sobretasa ambiental al peaje al pasar del 5% al 8%.

El artículo 253 de la Ley 1753 modificó el párrafo del artículo 1 de la Ley 981 de 2005, modificada por la Ley 1718 de 2014, autorizando el cobro de la sobretasa ambiental del ocho por ciento (8%) sobre la tarifa de peaje que se recauda en la estación de peaje Tucurinca, ubicada en la vía que conduce del municipio de Ciénaga (Magdalena) al municipio de Fundación (Magdalena), por encontrarse sobre las Áreas de Conservación y Protección Municipal, sitios Ramsar o Humedales de Importancia Internacional definidos en la Ley 357 de 1997 y el Decreto 3888 de 2009. de 2016; estos recursos se ejecutan a través de los proyectos: Implementación de Estrategias para la Sostenibilidad Ambiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta y el proyecto: Recuperación Mantenimiento y Conservación de los Caños del Complejo Deltaico Estuarino del Río Magdalena.

## **Notas especiales sobre recursos restringidos**

La corporación maneja recursos provenientes de convenios e ingresos con destinación específica como la Tasa Retributiva, la Tasa por Uso de Agua, Red de Monitoreo de la Calidad del Aire los cuales se controlan mediante cuentas bancarias destinadas exclusivamente a la actividad de los proyectos desarrollados con dichas fuentes. El saldo en banco asciende a la suma de \$ 813.427.870.89, \$2.649.710.564.16 y \$ 187.071.751.20 respectivamente.

A diciembre 31 de 2018 la Corporación administra recursos provenientes de Convenio suscrito con INVIAS, para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 01221 de noviembre 08 de 2017 que tiene como objeto “La Construcción de canales laterales y mantenimiento de los dos primeros kilómetros al caño Clarín Nuevo para mejorar las condiciones ambientales en el VIPIS, incluida la Interventoría”, por la suma de \$483.593.307.33.

CORPAMAG, a diciembre 31 de 2018 administra recursos provenientes de Convenios suscritos con Agencia de Desarrollo Rural los cuales respaldan estudios, diseños y obras de Mejoramiento y/o drenajes naturales y mitigación ambiental en los Distritos de Adecuación de tierras de Aracataca y Tucurín en el Departamento del Magdalena, en jurisdicción de los municipios de Zona Bananera y El Retén y obras de Protección contra inundaciones, mejoramiento de drenajes superficiales y mitigación ambiental en el área de influencia de los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado en el Departamento del Magdalena, el saldo asciende a \$1.584.818.877.00.

Existen recursos restringidos por la suma \$ 654.727.266.50 correspondiente a una parte de la medida cautelar decretada por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Cartagena, en fecha 9 de octubre de 2017 dentro del proceso RAD. 13001-33-33-003-2017-00173-00, en la que se limita el embargo de las sumas de dinero que posee CORPAMAG a la cantidad de (\$1.562.559.414), en atención a demanda ejecutiva promovida por la Universidad de Cartagena en la cual solicitó pago final de un convenio interadministrativo

Es pertinente anotar que existe restricción jurídica por la suma de \$ 654.727.266.50, de acuerdo a lo anotado en el anterior párrafo.

## 2.2. CUENTAS POR COBRAR

<i>Cuentas por cobrar</i>	<i>diciembre 2018</i>
Tasas	\$11.724.251.020
Multas	\$1.422.396.337
Intereses de mora	\$227.962.984
Licencias	\$16.304.367
Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial	\$835.610.798
Convenios	\$535.107.061
Otras cuentas por cobrar	\$1.242.338.183
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	\$2.717.140
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-\$2.337.847.169
<b>Total</b>	<b>\$13.668.840.720</b>

## TASAS

El saldo de \$11.724.251.019.77 corresponde a las tasas por utilización y contaminación de los recursos naturales con la siguiente discriminación:

<b>Detalle de Tasas</b>	<b>2018</b>
Uso de Agua	\$3,460,245,188.83
Aprovechamiento forestal	\$34,999,209.89
Seguimiento	\$272,019,511.68
Tasa Retributiva	\$7,956,987,109.37
<b>Total</b>	<b>\$11,724,251,019.77</b>

**TASA POR USO DE AGUA:** Mediante Resolución 0653 de 2016 la Corporación reglamentó el procedimiento de facturación y cobro de la tasa por utilización de agua de acuerdo a lo previsto en los Decretos 1076 de 2015, 1155 de 2017 y Resolución 1571 de 2017 de MINAMBIENTE.

A la fecha la Corporación tiene activos 281 usuarios por este concepto a los cuales se les factura y están representados en los siguientes sectores:

<b>Sector</b>	<b>No. usuarios</b>	<b>Sector</b>	<b>No. usuarios</b>	<b>Sector</b>	<b>No. usuarios</b>
Agrícola	28	Industrial	16	Agropecuario	26
Canteras	2	Doméstico	19	Piscícola	14
Acued.municipal	32	Consortio.carretero	2	Ag.bananero	74
Palmicultores	59	Pecuario	3	Ecoturismo	2
Cafetal	2	Hidroeléctrica	1	Extractora	1
<b>TOTAL</b>					<b>281</b>

Dando aplicabilidad a la normatividad vigente, la Corporación facturó en el 2018 la suma de \$ 1.857.849.892, de los cuales 1.096.174.108.72 equivalente al 60% corresponde a 4 Asociaciones de Usuarios de Distrito de Adecuación de Tierras, quienes interpusieron reclamaciones y están en proceso de resolverse.

Es pertinente anotar que el total de la cartera está concentrada en 222 usuarios de los cuales el 65% corresponde a las cuatro Asociaciones de Usuarios de Distrito de Adecuación de Tierras mencionadas en el párrafo anterior

**SEGUIMIENTO:** La Ley 633 de 2000 en su artículo 96 dispuso que las autoridades ambientales deberán cobrar las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental. Esta Ley fue reglamentada con la Resolución 1280 de julio 7 de

2010 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial la cual estableció la escala tarifaria para ese cobro para proyectos que tengan valor inferior a 2115 SMLVM. Posteriormente la Corporación mediante resolución 182 de 31 de enero de 2011 estableció el procedimiento para la liquidación de los cobros de servicio por evaluación y seguimiento en los expedientes por cada concepto (licencias, concesiones de agua, vertimientos, aprovechamiento forestal etc.).

**TASA RETRIBUTIVA:** El artículo 42 de la Ley 99 de 1993 establece las tasas retributivas y compensatorias. La utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, por introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio sean o no lucrativas se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas.

Para la vigencia 2018 se facturó por este concepto a 414 usuarios siendo los mayores usuarios la empresa PROACTIVA S.A. ESP, con un 49.52% y el municipio de CIÉNAGA con un 23.98% del total facturado.

El total de la cartera por este concepto está concentrado en 307 usuarios de los cuales la empresa METROAGUA S.A. ES.P., representa el 74% del total de la cartera, por lo que la Corporación ha adelantado las gestiones de cobro para la recuperación de la misma.

## **MULTAS**

El total de esta cuenta por la suma de \$ 1.422.396.337 pesos, corresponde al saldo adeudado por usuarios a final de la vigencia 2018. El 73% corresponde a dos procesos sancionatorios No. 004-4121 y 1172-336 los cuales se encuentran en cobro coactivo.

## **INTERESES:**

Del saldo de esta cuenta por la suma de \$ 227.962.983.61, el 64% representa los intereses causados por la no transferencia oportuna de la sobretasa ambiental al predial por parte de los municipios del departamento; el 18% por concepto de Tasa Retributiva, el 1% Seguimiento y el 17% por Tasa por Uso de Agua.

## **PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL:**

La Ley 99 de 1993 consagra en su artículo 44 inciso 2 un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial que no debe ser inferior al 15% ni superior al 25.9% o en su defecto los municipios y distritos podrán optar en lugar de lo

establecido en el inciso anterior una sobretasa a cobrar conjuntamente con el impuesto predial entre el 1.5 por mil y el 2.5 por mil con destino al medio ambiente.

El total corresponde a saldo por cobrar a los municipios del departamento del Magdalena por concepto de Porcentaje y Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial por la presente vigencia y saldo de vigencia anterior como se detalla a continuación:

MUNICIPIO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIAS ANTERIORES	TOTAL
MUNICIPIO EL RETEN	-	9,253,048.00	9,253,048.00
MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANDRÉS	23,956,089.00	16,222,686.00	40,178,775.00
MUNICIPIO DE CONCORDIA	386,132.00	0	386,132.00
MUNICIPIO ZONA BANANERA	-	53,517,771.00	53,517,771.00
MUNICIPIO ZAPAYAN	113,220.00	10,147,014.00	10,260,234.00
MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	11,430,074.00	-	11,430,074.00
MUNICIPIO DE ARIGUANI	-	68,239,289.00	68,239,289.00
MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO	25,553,451.00	30,340,870.00	55,894,321.00
MUNICIPIO CERRO DE SAN ANTONIO	4,484,177.00	9,798,764.00	14,282,941.00
MUNICIPIO EL BANCO	94,597,383.00	229,495,913.61	324,093,296.61
MUNICIPIO DE FUNDACION	17,734,470.00	813,332.00	18,547,802.00
MUNICIPIO DE GUAMAL	-	11,699,924.00	11,699,924.00
MUNICIPIO DE PEDRAZA	-	2,849,363.32	2,849,363.32
MUNICIPIO DE PIVIJAY	-	368,542.00	368,542.00
MUNICIPIO DE PLATO	-	26,545,930.00	26,545,930.00
MUNICIPIO DE REMOLINO	-	76,721,651.00	76,721,651.00
MUNICIPIO DE SALAMINA	7,992,312.00	-	7,992,312.00
MUNICIPIO SAN SEBASTIAN	2,202,750.00	69,465,934.02	71,668,684.02
MUNICIPIO DE SAN ZENON	8,564,012.00	-	8,564,012.00
MUNICIPIO DE SANTA ANA	7,560,506.00	-	7,560,506.00
MUNICIPIO DE TENERIFE	-	15,556,190.00	15,556,190.00
<b>TOTAL</b>	<b>204,574,576.00</b>	<b>631,036,221.95</b>	<b>835,610,797.95</b>

El saldo de la vigencia actual representa el 24% del total y Vigencias anteriores asciende al 76%.

### **OTRAS CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

El saldo por la suma de \$ 535.107.061 corresponde a: la suma de \$385.107.061 recursos destinados en el Monitoreo y Calidad de Aire y \$ 150.000.000 por transferir la Corporación Autónoma Regional del Cesar –CORPOCESAR- en el marco del convenio Interadministrativo No. 198 de noviembre 03 de 2017 que tiene como objeto “Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y económicos entre la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG- y la Corporación Autónoma Regional del Cesar –CORPOCESAR-, para la realización de actividades concernientes al proceso de declaración del Complejo de Humedal de Zapatosa bajo

una figura de protección, de acuerdo a lo establecido en Resolución 1125 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

#### **OTRAS CUENTAS POR COBRAR:**

El total de otras cuentas por cobrar es la suma de \$\$1.242.338.183 detallada de la siguiente manera:

##### ✓ **PAGO POR CUENTA DE TERCEROS**

El saldo de esta cuenta de \$ 90.453.991.97 corresponde a Incapacidades pendiente por transferir algunas EPS a la Corporación.

##### ✓ **OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Del total de esta cuenta de \$ 1.151.884.191.42, la suma de \$ 1.144.043.355.05 equivalente al 99.31% corresponde a recursos por transferir la Agencia de Desarrollo Rural –ADR- a diciembre 31 de 2018, en virtud del Convenio 517 cuyo objeto es “Adelantar estudios, diseños y obras de mejoramiento y/o mantenimiento de drenajes naturales y mitigación ambiental en los Distritos de Adecuación de tierras de Aracataca y Tucurín en el Departamento del Magdalena, en jurisdicción de los municipios de Zona Bananera y El Retén”.

Si bien estos recursos se registran siguiendo el procedimiento de la cuenta 2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN, en el proceso de ejecución de los recursos el Contratista presentó cuenta en diciembre por las obras adelantadas en cumplimiento del contrato No. 132 de 2018, por lo tanto, debió efectuarse la respectiva causación ya que para la entidad se había constituido en un Pasivo Real, y por lo tanto se constituyó la cuenta por cobrar a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural.

A continuación, se muestra el detalle de las cuentas por cobrar por edades

#### **DETALLE DE CUENTAS POR COBRAR POR EDADES**

<b>Tasas</b>	<b>dic-18</b>	<b>No Vencidas</b>	<b>de 0 a 30 días</b>	<b>de 31 a 60 días</b>	<b>de 61 a 180 días</b>	<b>de 181 a 360</b>	<b>más de 361 días</b>	<b>Total</b>
Uso de agua	3.460.245.189	506.445			4.188.024	1.447.929.589	2.007.621.131	3.460.245.189
Aprovechamiento forestal	34.999.210							34.999.210
Tasa retributiva	7.956.987.109				767.878	921.442.976	7.034.776.255	7.956.987.109
Seguimiento	272.019.512		340.568	9.804.739	21.399.843	16.330.912	224.143.450	272.019.512
<b>Total</b>	<b>11.724.251.020</b>	<b>506.445</b>	<b>340.568</b>	<b>9.804.739</b>	<b>26.355.745</b>	<b>2.385.703.477</b>	<b>9.266.540.836</b>	<b>11.724.251.020</b>

## DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR

Para el cálculo del deterioro de valor de las cuentas por cobrar de la Corporación se ha tenido en cuenta la tasa de interés de mercado certificada por la Superintendencia Financiera a 31 de diciembre del 2018, para créditos de consumo ordinarios, la cual es de 19,40% efectiva anual y 1,4885% mensual, esta última fue la tasa de descuento utilizada para traer al valor presente los flujos futuros de efectivo de cada obligación, utilizando el método del análisis individual, cumpliendo lo establecido en las políticas contables establecidas por la Entidad, esto es para las cuentas por cobrar superiores a 2 salarios mínimos legales vigentes y que su vencimiento sea superior a 180 días. Para las cuentas por cobrar de menor cuantía, es decir inferior a 2 salarios mínimos y cuyo vencimiento sea superior a 180 días se reconoció el deterioro del 100% de la cuenta por cobrar considerando que su valor no es material para la entidad, aplicando de esta manera un análisis colectivo para este tipo de obligaciones. A continuación, se muestra el detalle de la cuenta de deterioro de valor de las cuentas por cobrar por ingresos no tributarios

<b>Rubro</b>	<b>Valor vencido &gt; 180 días</b>	<b>Valor deterioro diciembre 2018</b>	<b>Valor deterioro enero 2018</b>	<b>Variación del deterioro periodo 2018</b>
Deterioro de deudores Tasa de Uso de Agua	\$3.450.553.164	-\$886.323.409	-\$1.040.324.729	-\$154.001.320
Deterioro de deudores Tasa Retributiva	\$7.323.171.626	-\$1.190.469.335	-\$1.146.278.287	\$44.191.048
Deterioro de deudores Tasa de Seguimiento	\$106.798.811	-\$27.792.494	-\$24.719.544	\$3.072.950
Deterioro de deudores Tasa de Movilización de fauna	\$805.540	-\$805.540	-\$805.540	\$0
Deterioro Tasa Retributiva menor cuantía	\$54.836.125	-\$54.836.125	-\$48.550.471	\$6.285.654
Deterioro Seguimiento menor cuantía	\$27.792.494	-\$134.124.027	-\$110.955.340	\$23.168.687
Deterioro Tasa uso de agua menor cuantía	\$43.496.387	-\$43.496.239	-\$42.341.376	\$1.154.863
<b>Total</b>	<b>\$11.007.454.146</b>	<b>-\$2.337.847.169</b>	<b>-\$2.413.975.287</b>	<b>-\$76.128.118</b>

El deterioro de deudores de la tasa por uso de agua está representado en su mayoría por las cuentas por cobrar a cargo de la Asociación de Usuarios del Distrito de adecuación de tierras de gran escala de Aracataca por \$384.289.520,26; el deterioro de valor de Tasa por Uso de Agua tuvo una disminución neta de \$154.001.320 de pesos lo que representa una variación relativa del 15% con respecto al deterioro reconocido en el momento de la adopción por primera vez del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, esta disminución en su mayoría se debió al decremento de la tasa de interés de mercado y a la recuperación de la cartera, lo que dio como resultado una reversión de pérdidas por valor de \$381.160.676,73, así mismo al realizar el análisis individual de las cuentas por cobrar por este concepto, se halló nueva evidencia de deterioro en algunos usuarios lo que dio como resultado el reconocimiento de pérdidas por deterioro por valor de \$227.159.366,05



El deterioro de deudores de las cuentas por cobrar por tasa retributiva está representado mayoritariamente por las obligaciones a cargo de la entidad METROAGUA S.A. E.S.P, el valor del deterioro de este usuario es de \$859.583.519,03 de pesos. Es pertinente anotar que los procesos de cobro coactivo en contra de METROAGUA que adelanta esta Corporación se encuentran vigentes, adelantando cada una de las etapas procesales dentro de los términos establecidos para ello y atendiendo los requerimientos de la Ley en cuanto a las demandas de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuestas por METROAGUA en contra de las facturas y actos administrativos que constituyen el título ejecutivo que dio inicio a la acción de cobro.

De forma general el deterioro de las cuentas por cobrar por este concepto tuvo un aumento neto por valor de \$44.191.048,09 pesos, aproximadamente un 4% con respecto al deterioro causado en la adopción por primera vez, a lo largo del periodo se reversó \$40.212.461,80 pesos, por recuperación de cartera y se encontró nueva evidencia de deterioro de cartera causando una pérdida por deterioro de \$84.403.510,09 pesos, afectando el resultado del periodo.

El análisis colectivo de las cuentas por cobrar de Tasa por uso de agua, seguimiento y tasa retributiva de menor cuantía, arrojó como resultado un aumento del saldo general del deterioro por estos conceptos, debido a que a la fecha del presente informe se encontró nueva evidencia de deterioro de valor en algunos usuarios por el incumplimiento en los pagos.

### 2.3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Este grupo revela el valor de los bienes tangibles, propiedad de la Corporación que se utilizan para el cumplimiento de su cometido estatal de acuerdo a las funciones asignadas mediante la Ley 28 de 1988 y modificada por la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993

Partidas que componen el rubro de propiedad planta y equipo

<b>Propiedad, Planta y Equipo</b>	<b>diciembre 2018</b>
Terrenos	\$443.870.230
Edificaciones	\$1.478.862.230
Maquinaria y equipo	\$7.357.752
Equipo médico y científico	\$1.985.158.777
Muebles, enseres y equipo de oficina	\$448.786.077
Equipos de computación y comunicación	\$656.085.039
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$403.690.756
Equipo de comedor, cocina y despensa	\$2.737.057
Depreciación acumulada	-\$486.031.344
<b>Total</b>	<b>\$4.940.516.575</b>

La Corporación tiene en su propiedad planta y equipo solo los activos no generadores de efectivo, para los cuales utiliza el método de depreciación de línea recta. La vida útil de cada activo depende de su duración y uso estimado por la Entidad, la cual se establece en el momento de su compra, para la determinación de la vida útil la Corporación tiene en cuenta:

a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;

b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;

c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y

d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

El gasto por depreciación ascendió a \$488.645.711,52 a lo largo del periodo 2018, los bienes dados de baja no afectaron el resultado del periodo ya que a la fecha del presente informe se encontraban totalmente depreciados, por lo tanto, se dio de baja el activo acreditando la respectiva cuenta de la propiedad y un debito a la depreciación acumulada.

A continuación, se presenta la conciliación del valor en libros de la propiedad planta y equipo con el saldo al inicio del periodo contable, con las adquisiciones y retiros que se realizaron durante el periodo contable:

**Conciliación del Valor en libros de la Propiedad Planta y Equipo**

Conciliación	Terrenos	Bienes muebles en bodega	Edificaciones	Maquinaria y Equipo	Equipo médico y científico	muebles, enseres y equipos	Equipos de comunicación y computación	Equipo de Transporte, Tracción y elevación	Equipo de comedor	Total
<b>Saldo inicial 1ro enero de 2018</b>	<b>\$443.870.230</b>	<b>\$2.025.001</b>	<b>\$1.478.862.230</b>	<b>\$7.357.752</b>	<b>\$1.935.535.777</b>	<b>\$415.018.222</b>	<b>\$556.538.133</b>	<b>\$403.690.756</b>	<b>\$2.737.057</b>	<b>\$5.245.635.158</b>
Adquisiciones					\$49.623.000	\$34.067.855	\$238.183.668			\$321.874.523
Adiciones										\$0
Disposiciones										\$0
Retiros		-\$2.025.001				-\$300.000	-\$138.636.762			-\$140.961.763
Deterioro										\$0
Depreciación acumulada			-\$34.193.352	\$2.551.574	-\$211.633.944	-\$57.419.753	-\$135.911.621	-\$43.211.571	-\$1.109.529	-\$486.031.344
<b>Saldo neto a 31 de dic del 2018</b>	<b>\$443.870.230</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1.444.668.878</b>	<b>\$4.806.178</b>	<b>\$1.773.524.833</b>	<b>\$391.366.324</b>	<b>\$520.173.418</b>	<b>\$360.479.185</b>	<b>\$1.627.528</b>	<b>\$4.940.516.575</b>

La subcuenta Equipo Médico y Científico se tienen registrados bienes recibidos de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea – KOICA- a través de Convenio de Cooperación Internacional suscrito entre APC (Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia) y KOICA (Agencia de Cooperación Internacional de Corea) en el cual el ejecutor es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los beneficiarios son 3 autoridades ambientales entre las cuales se cuenta CORPAMAG, cuyo objeto principal de este convenio es la gestión integral de la calidad del aire en el país.

Los bienes mencionados en el párrafo anterior registrados en Equipo Médico Científico, corresponden a 55 elementos de laboratorios donados por la Embajada de la república de Corea, para el desarrollo del Proyecto de Cooperación Internacional KOICA-MADS-CORPAMAG por valor de \$1.583.194.229,

En la cuenta de Equipo de Transporte, se registró un vehículo donado como resultado de transacciones sin contraprestación, en el marco del convenio con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea-KOICA para ser utilizado por la oficina de Laboratorio Ambiental, por valor de \$124.900.000.00.

Así mismo se tiene registrados en equipos de laboratorios 8 activos que fueron donados por la Sociedad Portuaria de Puerto Nuevo por valor de \$210.039.863, para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

Al final del periodo 2018 se realizó el análisis de deterioro de las partidas que componen el rubro de Propiedad Planta y equipo que superan 30 Salarios Mínimos Legales Vigentes, dicho análisis arrojó que no existe evidencia de deterioro basado en toda la evidencia disponible de cada uno de los activos que hicieron parte de este rubro y la inspección física que se realizó por parte del área de almacén

## 2.4. AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

El detalle de la cuenta de avances y anticipos a 31 de diciembre del 2018 es el siguiente:

<i>Detalle de avances y anticipos entregados</i>	<i>diciembre 2018</i>
Anticipos sobre convenios y acuerdos	\$103.063.200
Anticipo para adquisición de bienes y servicios	\$125.241.814
Anticipos y avances para proyectos de inversión	\$182.394.614
<b>Total</b>	<b>\$410.699.628</b>

**Anticipo sobre convenios y acuerdos:** El saldo de esta cuenta de \$ 103.063.200,00 corresponde a anticipos efectuados sobre convenios y acuerdos y no legalizados en su totalidad en razón a que estos siguen vigentes, como se relaciona a continuación:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
Fundación Cultural Y Ambientalista Hormiga Obrera	Contratar la prestación de servicios y apoyo logístico para el desarrollo de un encuentro de diálogo de saberes con la comunidad afro descendiente del dpto. Del Magdalena, como estrategia de promoción de la Educación ambiental.	\$7.423.200,00
Fundación BANASAN	Aunar Esfuerzos Entre La Corporación Autónoma Regional Del Magdalena y Fundación BANASAN Para El Desarrollo De Una Escuela- Taller Artesanal En Calceta De Banano Con Un Grupo De (25) Familias Ubicadas En La Vereda Los Cocos- Sevilla Del Municipio De Zona Bananera- Magdalena.	\$45.640.000,00
Universidad del Magdalena	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la Corporación Autónoma Regional del Magdalena -Corpamag- y la universidad del Magdalena que permitan definir las determinantes ambientales del dpto. Del Magdalena, para la orientación de los modelos de ocupación territorial.	\$50.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$103.063.200,00</b>

#### ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El saldo de esta cuenta de \$ 125.241.814,00 corresponde a anticipos efectuados para la adquisición de bienes y servicios y no legalizados en su totalidad en razón a que el contrato sigue vigente, se detalla a continuación:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
Asociación De Apicultores Conservacionistas De La Sierra Nevada De Santa Marta.	Contratar la prestación de servicios con la Asociación de Apicultores Conservacionista de la Sierra Nevada De Santa Marta - APISIERRA, para desarrollar el fortalecimiento de cuatro (4) unidades productivas apícolas comunitarias ubicadas en el municipio de Ciénaga departamento del Magdalena.	14.050.000,00
Asamblea Permanente De Organizaciones De Segundo Grado De Pescadores Y Acuicultores de la Ciénaga grande y Mar caribe APOPESCA.	Prestación de servicios para el fortalecimiento, consolidación y formulación de los proyectos productivos artesanales en la modalidad de pesca marítima, pesca lagunar, mujeres comercializadoras, acuicultura y agrícolas, en sesenta (60) organizaciones de primer grado en la Ciénaga Grande de Santa Marta, asentados en los municipios de Ciénaga (Sevillano), Pueblo Viejo (Tasajera, Isla del Rosario, Palmira, Bocas de Aracataca) y Sitio Nuevo (Palermo, Buenavista y Nueva Venecia).	7.500.000,00
Moam Monitoreos Ambientales S.A.S.	Servicios de consultoría para la caracterización ecológica y de la diversidad en los ecosistemas de arrecifes de coral y pastos marinos en la jurisdicción marina de la corporación en el dpto. Del Magdalena.	15.749.948,00

BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
Fundación Para La Atención Y El Desarrollo Social.	Realizar acciones para el fortalecimiento de la educación ambiental y participación ciudadana en el departamento del Magdalena, mediante la implementación de las estrategias educativa ambientales, como lo son PRAE, PROCEDA y promoción de la educación ambiental y fortalecimiento a los procesos educativo ambientales a intervenir en el marco del fortalecimiento de los CIDEA municipales en la vigencia 2018.	59.985.400,00
Corporación Natural SIG.	Prestación de servicios para realizar actividades de zonificación de manejo de predios; monitoreo, seguimiento y evaluación del proceso de restauración y ejecutar acciones de sensibilización ambiental en el marco del proyecto "Conservación de la biodiversidad en el marco del programa Guardabosques Corazón del Mundo en la cuenca media del río Fundación, dpto. Del Magdalena.	17.956.466,00
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Banco Magdalena.	Contratar la prestación de servicios esenciales con el cuerpo de bomberos voluntarios de El Banco para la promoción de la cultura de la prevención contra incendios forestales para la protección de la biodiversidad en el municipio de El Banco-Magdalena, a través de la consolidación de la red de vigías rurales.	10,000,000,00

#### OTROS AVANCES Y ANTICIPOS.

Corresponde a anticipos entregados a contratistas para la ejecución de obras en los diferentes proyectos como se relacionan a continuación:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
Consorcio Ciénaga Grande	Recuperación, conservación y mantenimiento mediante dragado de 3.543.333m <sup>3</sup> de sedimento en los caños Clarín Nuevo, Torno, Almendro, Alimentador, Aguas negras y renegado, incluyendo las trampas de sedimentación y el manejo de compuertas de los caños aguas negras y renegado, mediante el uso de equipo y personal idóneo de conformidad con la oferta del contratista y los pliegos de condiciones.	\$110.241.610,35
Unión Temporal Canales del Litoral DECOLDA S.A.	Interventoría en contrato dragado de 3.543.333.11	\$45.093.021,34
Consorcio Ciénaga G 2018	Restauración Ambiental De Los Caños El Burro Y El Salado Como Aporte A La Recuperación Del Ecosistema De LA CGSM . Departamento del Magdalena.	\$26.778.745,29
Consorcio Caños del sur 2017	Interventoría a las obras de restauración ambiental de los caños el burro y el salado como aporte a la recuperación del ecosistema de la CGSM, Departamento del Magdalena.	\$281.236,71
<b>Total</b>		<b>\$182.394.613,69</b>

## 2.5. DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIAS

### DEPÓSITOS JUDICIALES:

Por valor de \$654.727.266,50. Esta cifra corresponde a una parte de la medida cautelar decretada por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Cartagena, en fecha 9 de octubre de 2017 dentro del proceso RAD. 13001-33-33-003-2017-00173-00, en la que se limita el embargo de las sumas de dinero que posee CORPAMAG a la cantidad de (\$1.562.559.414), en atención a demanda ejecutiva promovida por la Universidad de Cartagena en la cual solicitó pago final de un convenio interadministrativo.

## 2.6. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar de la Corporación, representa las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

El detalle de las cuentas por pagar a 31 de diciembre del 2018 es el siguiente:

<b>Cuentas por pagar</b>	<b>diciembre 2018</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	\$1.098.293.394
Recursos a favor de terceros	\$1.504.729.399
Descuentos de nómina	\$6.321.163
Retención en la fuente	\$348.349.993
Impuestos contribuciones y tasas	\$28.899.416
Otras cuentas por pagar	\$22.535.434
<b>Total</b>	<b>\$3.009.128.799</b>

El saldo por la suma de \$ 1.098.293.394,23, revela las obligaciones contraídas por la Corporación a favor de proveedores y acreedores prestadores de bienes y servicios para el desarrollo del cometido estatal de la entidad.

En el rubro de bienes y servicios nacionales, se dio de baja la cuenta por pagar a Geosystem Ingeniería S.A.S por valor de \$157,554,800 mediante la cual se adquirió un DRON, que no se pudo utilizar como la administración lo tenía previsto, por lo cual no se cumplieron las cláusulas contractuales, y no se espera cancelar dicho pasivo, atendiendo al Marco Conceptual y a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la Entidad no espera desprenderse de recursos para el pago de esta deuda, por tal motivo se dio de baja el elemento de los Estados Financieros

## RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

**Las cifras más representativas de este rubro comprenden:**

**COBRO CARTERA DE TERCEROS:** El saldo por la suma de \$436.176.936.00 corresponde a la Contribución Especial del 5% que se efectúa a los contratos de obra pública y se giran al Tesoro Nacional con cargo al Ministerio del Interior, dicha suma es girada en los primeros días del mes de enero de 2019.

**RECAUDOS POR CLASIFICAR:** El saldo corresponde a consignaciones no identificadas por la suma de \$ 111.893.029.24 a las cuales se les está efectuando el respectivo seguimiento con las gestiones administrativas necesarias para su identificación entre las cuales destacamos:

1. Se suscribió convenio de recaudo referenciado con el banco BBVA en octubre de 2017, de tal manera que cuando no se tiene identificada la consignación, se puede acceder al portal virtual para consultar el movimiento y de esta forma se identifica el tercero y documento soporte de quien corresponde la consignación.
2. Se suscribió convenio de recaudo por canales físicos y electrónicos con Bancolombia en 2018.
3. Con el Banco Agrario de Colombia, se solicitó el convenio de recaudo, pero la respuesta fue negativa, razón por la cual procedimos a aperturar cuenta en el banco de Bogotá, para que en adelante las consignaciones que se efectuaban en el banco Agrario, sean depositadas en esta nueva cuenta.

**OTROS REECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS:** El saldo por la suma de \$ 956.659.433.37, corresponde a los siguientes descuentos: Estampilla Pro-hospital Universitario Fernando Troconis; Pro-Universidad del Magdalena y Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales, pendientes por girar a diciembre de 2018; esta última se gira cada seis meses de acuerdo a normatividad vigente.

### 2.7. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS DE CORTO PLAZO

**El detalle de los beneficios a los empleados de corto plazo es el siguiente:**

<b>Beneficios a empleados</b>	<b>diciembre 2018</b>
Vacaciones	\$153.036.907
Primas de vacaciones	\$105.621.023
Primas de servicios	\$82.134.966
Prima de navidad	\$0
Bonificaciones	\$82.990.097
Aportes a cajas de compensación	\$0
<b>Total</b>	<b>\$423.782.993</b>



## 2.8. RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN

<b>Recursos recibidos en administración</b>	<b>diciembre 2018</b>
Convenio Invias	\$440.761.216
Convenio Incoder	\$1.352.241.995
<b>Total</b>	<b>\$1.793.003.211</b>

El saldo por la suma de \$1.793.003.211.45 corresponde a:

\$440.761.216.33 por recursos aportados por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS- para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 01221 de noviembre 08 de 2017 que tiene como objeto “La Construcción de canales laterales y mantenimiento de los dos primeros kilómetros al caño Clarín Nuevo para mejorar las condiciones ambientales en el VIPIS, incluida la Interventoría” recursos que se están ejecutando en la vigencia 2018; y

\$1.352.241.995.12 correspondiente a recursos provenientes de los convenios suscritos entre CORPAMAG y la Agencia de Desarrollo Rural así: Convenio 517 de enero de 2018 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos interinstitucionales, técnicos, administrativos y financieros entre la Agencia de Desarrollo Rural ADR y la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG para adelantar estudios, diseños y obras de mejoramiento y/o mantenimiento de drenajes naturales y mitigación ambiental en los Distritos de Adecuación de tierras de Aracataca y Tucurínca en el Departamento del Magdalena, en jurisdicción de los municipios de Zona Bananera y El Retén.

Convenio 769 de noviembre de 2017 y vigente a diciembre de 2018, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos interinstitucionales, técnicos, administrativos y financieros entre la Agencia de Desarrollo Rural ADR y la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, para realizar estudios, diseños y obras de protección contra inundaciones, mejoramiento de drenajes superficiales y mitigación ambiental en el área de influencia de los Distritos de Adecuación de Tierras de propiedad del Estado en el Departamento del Magdalena.

## 2.9. PASIVOS ESTIMADOS

### LITIGIOS Y DEMANDAS

#### DEMANDAS ADMINISTRATIVAS:

El saldo de esta cuenta por la suma de \$ 28.474.219.669 incluye cuatro (4) demandas, las cuales de acuerdo a la valoración de los apoderados las consideraron de riesgo alto.

A continuación, se detallan la naturaleza de las obligaciones, la valoración del riesgo que ha sido asignada por el apoderado del caso con apoyo en el sistema EKOGUI:

DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	VALORACION RIESGO DE PERDIDA	PROVISION CONTABLE	OBSERVACIONES
Karen Tatiana De León y Otros	Reparación Directa	57,50% (ALTA)	\$447,394,070	Proceso de tipo administrativo Juzgado (4°) Administrativo de Santa Marta / y la apelación de auto en el Tribunal Administrativo del Magdalena. Se recalificó en el EKOGUI en diciembre de 2018
Marlene Amaris Leon, Lucila de Jesus Martinez Amaris, Manuel Segundo Martinez y Ada Luz Martinez Amaris.	Reparación Directa	50,75% (ALTA)	\$393,907,194	La estimación razonada de la cuantía en el escrito subsanatorio de la demanda es de \$25,750,000.00 El valor de las pretensiones es de: \$356,500,000. se recalificó el proceso en EKOGUI en diciembre de 2018
Arrocera Movilla y Cia S en C Y José Movilla Parody (47-001-2331-003-05020-1996-00). Acumulado con el proceso de Alberto Gutiérrez y otros, (47-001-2331-002-05325-1997-00).	Reparación Directa	56,75% (ALTA)	\$26,636,695,262	Sentencia de primera instancia de 2006, no ejecutoriada, desfavorable a-CORPAMAG- \$26,636,695,262 es el valor de la condena (art.8 literal b resolución 353 de 2016-andje)- no obstante a criterio de la apoderada, con base en el concepto que rindió la Procuraduría en este proceso y con base a reciente jurisprudencia,

DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	VALORACION RIESGO DE PERDIDA	PROVISION CONTABLE	OBSERVACIONES
				jurídicamente consideraría que debería revocarse la sentencia.
Universidad de Cartagena	Proceso Ejecutivo	77.75% (ALTA)	\$996.223.143	El proceso fue recalificado en el mes de diciembre de 2018 en EKOGUI
<b>TOTAL</b>			<b>\$28,474,219,669.00</b>	

A continuación, se referencian las fechas esperadas de cualquier pago resultante a cargo de CORPAMAG, los cuales son arrojados directamente del sistema EKOGUI:

1. Proceso de Marlene Amaris León, fecha potencial del fallo: 10 de agosto del 2020
2. Proceso de Arrocera Movilla: 24 de noviembre del 2019.
3. Proceso de Karen Tatiana De León: 9 de octubre del 2019
4. Proceso Universidad de Cartagena: 21 de septiembre de 2027

## 2.10. PATRIMONIO

La participación de la nación el patrimonio de la Corporación es del 100%.

### CAPITAL FISCAL

Con la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno el saldo del capital fiscal es de \$ 3.540.864.665.71, en el momento de la transición al nuevo marco normativo se reclasificaron a esta cuenta todas las partidas que conformaba el capital de la Corporación bajo el Régimen de Contabilidad publica anterior.

### RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

El saldo de \$ 992.268.997.17 de la subcuenta 310902 – Déficit Acumulados- obedece a reclamaciones en la liquidación de facturas expedidas por conceptos como Tasa por Uso de Agua, Tasa Retributiva, Tasa Forestal efectuadas por usuarios y resueltas por el área de Gestión Ambiental dentro de los términos, pero que correspondía a vigencias anteriores.

## RESULTADO DEL EJERCICIO

El valor del déficit del periodo por valor \$1.000.767.781 de pesos, se debió principalmente a la causación del gasto por provisión del proceso ejecutivo adelantado en contra de la Corporación por parte de la Universidad de Cartagena por valor de \$996.223.143.

### 2.11. IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN

A la fecha de transición la cuenta de impactos por transición acumula todos los ajustes por convergencia que tuvieron lugar en la Corporación en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera a 1ro de enero del 2018.

A continuación, se detallan los impactos que afectaron negativamente la cuenta en \$1.105.8667.130 pesos.

<b>3145</b>	<b>IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION</b>	-	<b>1.105.867.130</b>
<b>314503</b>	<b>Cuentas por cobrar</b>		<b>2.413.975.286</b>
31450301	Deterioro de deducos Tasa de Uso de Agua		1.040.324.729
31450302	Deterioro de deducos Tasa Retributiva		1.146.278.287
31450303	Deterioro de deducos Seguimiento Ambiental		24.719.544
31450304	Deterioro de deducos Tasa por Movilización de fauna		805.540
31450305	Deterioro cuentas por cobrar menor cuantia tasa retributiva		48.550.471
31450306	Deterioro cuentas por cobrar menor cuantia seguimiento		110.955.340
31450307	Deterioro cuentas por cobrar menor cuantia TUA		42.341.376
<b>314506</b>	<b>Propiedades, planta y equipo</b>	-	<b>741.992.500</b>
31450601	Ajustes propiedad planta y equipo	-	585.427.091
31450602	Reconocimiento valor razonable edificación	-	156.565.409
<b>314512</b>	<b>Otros activos</b>		<b>58.637.182</b>
31451201	Eliminación de cargos diferidos		58.637.182
<b>314590</b>	<b>Otros impactos por transicion</b>	-	<b>2.836.487.098</b>
31459001	Ajustes en el capital fiscal	-	2.836.487.098

En la cuenta de Otros Impactos por Transición se encuentran las eliminaciones de todas las partidas que hacían parte del capital fiscal bajo el Régimen Contable Anterior, estos ajustes se realizaron tomando en cuenta también lo establecido en el instructivo 002 para la Transición al Nuevo Marco de Regulación de las Entidades de Gobierno

<b>AJUSTES EN EL CAPITAL FISCAL</b>	<b>VALOR</b>
SUPERAVIT POR DONACIONES	- 2.836.487.098
<b>TOTAL</b>	<b>-\$2.836.487.098</b>

## INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

### INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El total de los ingresos no Tributarios asciende a la suma de \$ 29.260.442.849,20 los cuales están representados por las Tasas (incluye sobretasa ambiental al peaje), Licencias ambientales, Porcentaje y Sobretasa ambiental al impuesto predial e intereses, y otros ingresos no tributarios; las Tasas representan el 51.52% el Porcentaje y Sobretasa ambiental al impuesto predial representa el 43.32% y licencias, intereses y otros ingresos el 5.16% restante, como puede apreciarse en el siguiente cuadro.

CONCEPTO	2018	PARTICIP. %
Tasas	\$15.093.113.022,15	51,55%
Multas	-	0%
Intereses	\$126.102.494,46	0,43%
Licencias	\$682.633.795,46	2,33%
Porcentaje y s/tasa ambiental al impto predial	\$12.675.803.777,89	43,29%
Otros ingresos no tributarios	\$701.895.146,00	2,40%
<b>Total ingresos no tributarios</b>	<b>29.279.548.235,96</b>	<b>100%</b>

### 2.12. TASAS:

El detalle de los ingresos por tasas es el siguiente:

<b>Tasas</b>	<b>diciembre 2018</b>
Tasa por utilización de recursos naturales	\$1.902.233.609
Tasa por contaminación de recursos naturales	\$13.114.540.062
Seguimiento e instrumentos de control	\$76.339.351
<b>Total tasas</b>	<b>\$15.093.113.022</b>

El detalle de cada uno de los rubros anteriores es el siguiente:

#### 2.12.1. TASA POR UTILIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES

El detalle de los ingresos recibidos por concepto de utilización de recursos naturales a 31 de diciembre del 2018, es el siguiente:

<b>Tasa por utilización de recursos naturales</b>	<b>diciembre 2018</b>
Tasa por Utilización de Agua	\$1.856.649.216
Movilización Forestal	\$1.993.600
Movilización Fauna	\$129.800

Aprovechamiento Forestal	\$43.460.994
<b>Total tasas</b>	<b>\$1.902.233.609</b>

## 2.12.2. TASA POR CONTAMINACIÓN DE RECURSOS NATURALES

El detalle de los ingresos recibidos por concepto de contaminación de recursos naturales a 31 de diciembre del 2018, es el siguiente:

<b>Tasa por contaminación de recursos naturales</b>	<b>diciembre 2018</b>
Tasa Retributiva	\$1.861.427.662
Sobretasa Ambiental al Peaje 5%	\$4.377.051.400
Sobretasa al peaje 3%	\$4.309.959.900
Sobretasa al peaje Tucurinca 8%	\$2.566.101.100
<b>Total tasas</b>	<b>\$13.114.540.062</b>

## 2.12.3. TASA POR SEGUIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL

<b>Seguimiento de instrumentos de control y manejo ambiental</b>	<b>diciembre 2018</b>
Seguimiento de control y manejo ambiental	\$76.339.351
<b>Total tasas</b>	<b>\$76.339.351</b>

## 2.13. LICENCIAS

Corresponde a licencias y permisos concedidos por evaluaciones ambientales para la utilización y aprovechamiento de los recursos naturales durante la vigencia.

<b>Licencias</b>	<b>diciembre 2018</b>
Licencias Ambientales	\$4.972.000
Evaluaciones ambientales	\$677.661.795
<b>Total tasas</b>	<b>\$682.633.795</b>

### 2.13.1. Detalle de ingresos por evaluaciones ambientales

<b>Evaluaciones ambientales</b>	<b>diciembre 2018</b>
Evaluaciones ambientales por Uso de agua	\$373.229.180
Evaluaciones por Vertimientos	\$121.717.886
Evaluaciones Aprovechamiento forestal	\$37.899.146
Evaluaciones Planes de manejo	\$17.402.000
Evaluaciones Emisiones atmosféricas	\$9.524.447
Evaluaciones Ocupación cauce	\$61.120.218
Evaluaciones Prospección y exploración	\$56.768.918
<b>Total ingreso por evaluaciones ambientales</b>	<b>\$677.661.795</b>

## 2.14. PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL

Corresponde a ingresos causados por la sobretasa ambiental al predial efectuada por los municipios del departamento, a 31 de diciembre del 2018 el saldo de este rubro para la vigencia actual es de \$11.968.488.540,89 pesos y para la vigencia anterior es de \$707.315.237.

## 2.15. CONVENIOS

El saldo a 31 de diciembre de ingresos por concepto de Convenios ascendió a la suma de \$701.892.296,00, correspondiente a la celebración del convenio con Red de monitoreo ambiental

## 2.16. INTERESE DE MORA

Corresponde a liquidación de intereses por concepto de la no transferencia oportuna de la sobretasa ambiental al impuesto predial por parte de algunos municipios del departamento e intereses liquidados a usuarios morosos de la tasa por uso de agua, tasa retributiva y seguimiento; los intereses de mora se calculan con base a la tasa de interés permitida para este concepto estipulada por el Estatuto tributario. El total de \$126.102.494,46 representa el 0,43% del total de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Los intereses de mora causados por los distintos rubros se detallan a continuación:

<i>Intereses de mora</i>	<i>diciembre 2018</i>
Porcentaje o sobretasa ambiental al predial	\$41.464.886
Tasa Retributiva	\$45.240.653
Seguimiento de instrumentos de control y manejo amb.	\$3.903.524
Tasa por uso de agua	\$35.493.432
<b>Total tasas</b>	<b>\$126.102.494</b>

## 2.17. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

### 2.17.1. FONDOS RECIBIDOS

A 31 de diciembre del 2018, el saldo de la cuenta corresponde a recursos recibidos del nivel central para ser ejecutados en Gastos de Funcionamiento e Inversión con el siguiente detalle:

<i>Fondos recibidos</i>	<i>diciembre 2018</i>	<i>participación</i>
Gastos de Personal	\$4.318.357.662	11,25%
Gastos Generales	\$61.871.531	0,16%
Inversión	\$34.016.597.987	88,59%
<b>Total fondos recibidos</b>	<b>\$38.396.827.180</b>	<b>100%</b>

## FONDOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN:

Del saldo de \$34.016.597.987.04, la suma de \$ 33.917.842.459 equivalente al 99% corresponde a recursos recibidos del Tesoro Nacional para cancelar gastos de inversión ejecutados en la vigencia anterior en el proyecto: Restauración Ambiental de los caños El Burro y el Salado como aporte a la Recuperación del Ecosistema de la Ciénaga Grande de Santa Marta –CGSM- Departamento del Magdalena.

### 2.17.1. OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO:

<i>Operaciones sin flujo de efectivo</i>	<i>diciembre 2018</i>	<i>participación</i>
Cuota de Fiscalización y auditaje	\$14.055.000	2,97%
Recaudos a favor de terceros estampillas	\$459.791.053	97,03%
<b>Total operaciones sin flujo de efectivo</b>	<b>\$473.846.053</b>	<b>100%</b>

La suma de \$14.055.000 corresponde a la Cuota de Auditaje de la Contraloría General de la República y en Otras Operaciones sin flujo de efectivo la suma de \$459.791.053 corresponde a Estampilla Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia las cuales fueron pagadas a través del SIIF, por ser recursos de Inversión Nación.

### 2.18. GASTOS OPERACIONALES DE SUELDOS Y SALARIOS

La cuenta de Sueldos y Salarios corresponde a todos los gastos causados por concepto de salarios y prestaciones sociales del personal de planta además el pago de honorarios a miembros del Consejo Directivo. Por valor de \$4.665.135.107,00, a 31 de diciembre del 2018 presenta el siguiente detalle:

<i>Detalle de gastos sueldos y salarios</i>	<i>diciembre 2018</i>	<i>participación</i>
Sueldos del Personal	\$4.202.157.060	90,08%
Prima Técnica	\$175.355.138	3,76%
Prima de Coordinación	\$104.274.199	2,24%
Prima Técnica no Salarial	\$183.348.710	3,93%
<b>Total</b>	<b>\$4.665.135.107</b>	<b>100%</b>

### 2.19. CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

Representa el valor de las prestaciones proporcionadas, directamente por la Corporación, a sus empleados, el detalle de este rubro a 31 de diciembre del 2018 es el siguiente:



<b>Detalle gastos contribuciones imputadas</b>	<b>diciembre 2018</b>	<b>participación</b>
Incapacidades	\$4.184.762	3,29%
Indemnizaciones	\$122.614.390	96,46%
licencia de maternidad	\$318.534	0,25%
<b>Total</b>	<b>\$127.117.686</b>	<b>100%</b>

## 2.20. CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

El saldo corresponde a los pagos efectuados por la entidad en beneficio de sus empleados a las entidades administradoras de los sistemas de seguridad social. Incluye aportes a la Caja de Compensación Familiar y los aportes en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

<b>Detalle gastos contribuciones efectivas</b>	<b>diciembre 2018</b>	<b>participación</b>
Aportes a cajas de compensación	\$208.021.200	16,69%
Aportes a seguridad social-salud	\$410.392.801	32,93%
Cotizaciones a riesgos profesionales	\$49.337.504	3,96%
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	\$393.484.296	31,57%
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	\$184.999.506	14,84%
<b>Total</b>	<b>\$1.246.235.307</b>	<b>100%</b>

## 2.21. APORTES SOBRE LA NOMINA

El saldo corresponde a los pagos obligatorios sobre la nómina efectuado por la entidad a ICBF Y SENA, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos técnicos.

<b>Detalle gastos aportes sobre la nomina</b>	<b>diciembre 2018</b>
aportes al ICBF	\$156.033.200
aportes al SENA	\$26.077.000
aportes ESAP	\$26.077.000
aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$52.067.100
<b>Total</b>	<b>\$260.254.300</b>

## 2.22. PRESTACIONES SOCIALES

A 31 de diciembre del 2018, el detalle del gasto por prestaciones sociales es el siguiente:

<b>Detalle Prestaciones sociales</b>	<b>diciembre 2018</b>	<b>participación</b>
Vacaciones	\$367.291.722	19,50%
Cesantías	\$532.517.017	28,27%
Prima de Vacaciones	\$196.187.712	10,42%
Prima de Navidad	\$429.402.536	22,80%

Prima de servicios	\$188.235.468	9,99%
Bonificación Especial de Recreación	\$26.429.459	1,40%
Otras Prestaciones Sociales	\$143.522.942	7,62%
<b>Total</b>	<b>\$1.883.586.856</b>	<b>100%</b>

### 2.23. GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS

Estos gastos corresponden a todos los pagos que se originan en la relación laboral como capacitaciones, subsidio de alimentación, dotaciones entre otros. El detalle de los gastos de personal diversos a 31 de diciembre del 2018 es el siguiente:

<b>Detalle gastos personal diversos</b>	<b>diciembre 2018</b>	<b>participación</b>
Remuneración por servicios Técnicos	\$1.313.600.689	28,02%
Honorarios	\$3.115.056.273	66,44%
Capacitación, bienestar social y estímulo	\$223.600.478	4,77%
Dotación y suministro a trabajadores	\$33.845.332	0,72%
Subsidio de Alimentación	\$2.288.726	0,05%
<b>Total</b>	<b>\$4.688.391.498</b>	<b>100%</b>

### 2.24. GASTOS GENERALES

Estos gastos corresponden a todos los desembolsos necesarios para el normal funcionamiento de la Corporación, como vigilancia, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, seguros, combustibles y lubricantes entre otros.

El detalle de los gastos generales a 31 de diciembre del 2018 es el siguiente:

<b>Detalle gastos generales</b>	<b>diciembre 2018</b>	<b>participación</b>
Vigilancia y seguridad	\$235.291.749	4,27%
Materiales y suministros	\$232.547.984	4,22%
Mantenimiento	\$178.138.909	3,23%
Servicios públicos	\$400.125.091	7,26%
Arrendamiento Operativo	\$939.642.189	17,06%
Viáticos y gastos de viaje	\$1.135.373.252	20,61%
<b>Detalle gastos generales</b>	<b>diciembre 2018</b>	<b>participación</b>
Impresos publicaciones suscripciones y afiliaciones	\$72.669.937	1,32%
Comunicaciones y transporte	\$44.549.840	0,81%
Seguros generales	\$131.763.975	2,39%
Combustibles y lubricantes	\$227.434.743	4,13%

Elementos de aseo, lavandería y cafetería	\$41.513.154	0,75%
Gastos Legales	\$27.197.512	0,49%
Intangibles	\$32.704.000	0,59%
Honorarios	\$973.809.996	17,68%
Servicios	\$836.163.319	15,18%
<b>Total</b>	<b>\$5.508.925.650</b>	<b>100%</b>

## 2.25. IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS

El saldo de esta cuenta corresponde a los impuestos, contribuciones y tasas que de acuerdo a disposiciones legales debe cancelar la entidad entre los que se encuentra el impuesto predial, Cuota de Auditaje a favor de la Contraloría General de la República, Aporte al Fondo de Compensación Ambiental, Gravamen a los movimientos financieros Contribución a la Asociación de Corporaciones – ASOCARS

<b>Detalle impuestos, contribuciones y tasas</b>	<b>diciembre 2018</b>
Impuesto predial Unificado	\$22.579.200
Cuota de Fiscalización y Auditaje	\$52.753.728
Impuesto sobre Vehículos Automotores	\$677.032
Impuesto de Registro	\$9.146.678
Intereses de Mora	\$875.633
Gravamen a los Movimientos Financieros	\$75.545.503
Contribuciones	\$304.266.825
<b>Total</b>	<b>\$465.844.599</b>

## 2.26. DETERIORO, DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y PROVISIÓN

Detalle del gasto por deterioro, depreciación y provisión es el siguiente:

<b>Deterioro de cuentas por cobrar</b>	
<b>Detalle gasto por deterioro de cuentas por cobrar</b>	<b>diciembre 2018</b>
Deterioro Tasa por Uso de Agua	\$264.265.033
Deterioro Tasa Retributiva	\$136.802.660
Deterioro Tasa Seguimiento	\$6.700.783
Deterioro Tasa Retributiva menor cuantía	\$10.358.228
Deterioro Tasa Seguimiento menor cuantía	\$28.843.485
Deterioro Tasa por Uso de Agua menor cuantía	\$14.223.271
<b>Subtotal gasto por deterioro cuentas por cobrar</b>	<b>\$461.193.459</b>

### Depreciación de propiedad, planta y equipo

<b>Detalle gasto de depreciación de propiedad planta y equipo</b>	<b>diciembre 2018</b>
Edificaciones	\$36.744.926
Equipo Médico y Científico	\$211.633.944
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$58.019.753
Equipos de Comunicación y Computación	\$137.925.989
Equipos de transporte, tracción y elevación	\$43.211.571
Equipos de Comedor, cocina, despensa y hotelería	\$1.109.529
<b>Subtotal gasto por depreciación de propiedad planta y equipo</b>	<b>\$488.645.712</b>

### Provisiones

<b>Detalle provisiones litigios y demandas</b>	<b>diciembre 2018</b>
Amaris Leon Marlene	\$10.799.964
Universidad de Cartagena	\$996.223.143
<b>Subtotal gasto provisiones</b>	<b>\$1.007.023.107</b>

<b>Total gastos por deterioro, depreciación y provisiones</b>	<b>\$1.956.862.277</b>
---	------------------------

El gasto por deterioro causado en los resultados del periodo de la Corporación, surgen al encontrarse nuevos indicios de deterioro en algunos usuarios detallados por cada uno de los conceptos reflejados en la presente nota, los cuales han sido detallados en notas anteriores referentes al deterioro de cuentas por cobrar.

El saldo por la suma de \$ 1.007.023.107 (Mil siete millones veintitrés ciento siete pesos) corresponde a ajustes efectuados a demandas que cursan en contra de la Corporación, y se provisionó una nueva demanda a nombre de la Universidad de Cartagena, la cual se reclasificó de Cuentas de Orden, atendiendo informe del área Jurídica en donde el riesgo valorado por los apoderados de estos procesos, es considerado alto

### 2.27. TRANSFERENCIAS

El saldo de esta cuenta corresponde a gastos de inversión por concepto de convenios celebrados entre CORPAMAG y algunos municipios del departamento, en cumplimiento de la actividad ambiental de la Corporación.

Los municipios y concepto se detallan a continuación:

MUNICIPIO	CONCEPTO	VALOR
CERRO DE SAN ANTONIO	Aunar esfuerzos para la recuperación de las condiciones hídricas de la Ciénaga de Cerro de San Antonio mediante la limpieza de maleza acuática en el caño de Cerro de San Antonio, municipio de Cerro de San Antonio- dpto. del Magdalena.	\$20.000.000
SAN ZENÓN	Aunar esfuerzos para la restauración de humedales para contribuir a la protección, conservación y manejo de los recursos naturales renovables y el medio ambiente mediante limpieza manual del caño Puerto Arturo, en el municipio de San Zenón en el dpto. del Magdalena.	\$20.000.000
SAN SEBASTIÁN	Aunar esfuerzos para la recuperación de las condiciones hídricas de la Ciénaga Del Padre mediante la limpieza de maleza acuática en el caño la lata del municipio de San Sebastián de Buenavista, dpto. del Magdalena.	\$15.000.000
<b>Total</b>		<b>\$55.000.000</b>

## 2.28. GASTO PUBLICO SOCIAL

La cifra de \$ 49.267.843.484,59 corresponde a gastos de inversión en los diferentes proyectos que ejecuta la Corporación en el cumplimiento de su actividad ambiental en la protección, conservación de los recursos naturales renovables y del medioambiente y en el fomento de la educación ambiental para el logro de esta misión.

Detalle gasto público social	diciembre 2018	%
Actividades de Conservación	\$7.370.102.899	14,96%
Actividades de Recuperación	\$40.043.281.835	81,28%
Investigación	\$300.000.000	0,61%
Educación, capacitación y divulgación ambiental	\$1.354.458.750	2,75%
Manejo y administración de información	\$200.000.000	0,40%
<b>Total</b>	<b>\$49.267.843.485</b>	<b>100%</b>

## 2.29 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

El saldo reflejado en esta cuenta corresponde a disminución de recursos asignados por la suma de \$14.209.748,03 correspondiente a pago efectuado de manera directa por la entidad promotora de salud COOMEVA por concepto de incapacidades al Tesoro Nacional.

<b>Detalle Operaciones Interinstitucionales</b>	<b>diciembre 2018</b>
Recaudos Tesoro nacional	\$14.209.748
<b>Total</b>	<b>\$14.209.748</b>

### 2.30. OTROS INGRESOS - INGRESOS FINANCIEROS

<b>Detalle de ingresos financieros</b>	<b>diciembre 2018</b>
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	\$30.569.043
Comisiones	\$16.200
Rendimientos sobre recursos entregados en administración	\$220.930.306
<b>Total</b>	<b>\$251.515.549</b>

El saldo por la suma de \$ 30.569.043,23.10 corresponde a los intereses generados en las cuentas de manejo de la corporación.

El saldo de \$ 16.200 corresponde a la comisión que paga las instituciones financieras por el uso de PSE de los usuarios en el pago de las facturas a la Corporación.

El saldo de \$ 220.930.305,51 corresponde a los intereses generados durante la vigencia 2018 en encargo fiduciario con Recursos de la Sobretasa Ambiental al Peaje en el marco del proyecto "Recuperación, Mantenimiento y Conservación del Complejo Deltaico Estuarino del río Magdalena en el Departamento del Magdalena" (CGSM) los cuales se adicionarán en el mismo proyecto.

### 2.31. REVERSIÓN DE PÉRDIDAS POR DETERIORO

#### Reversión de pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar

<b>Recuperación deterioro de cuentas por cobrar</b>	<b>diciembre 2018</b>
Recuperación Deterioro - Tasa por Uso de Agua	\$422.106.543
Recuperación Deterioro -Tasa Retributiva	\$89.768.796
Recuperación Deterioro - Seguimiento	\$4.856.840
Recuperación Deterioro Tasa Retributiva Menor cuantía	\$3.075.199
Recuperación Det. Seguimiento Menor cuantía	\$4.445.790
Recuperación Det. TUA Menor cuantía	\$13.068.408
<b>Total</b>	<b>\$537.321.576</b>

<b>Recuperación deterioro de Propiedad planta y equipo</b>	<b>diciembre 2018</b>
Equipo de computación y comunicación	\$23.246.774
<b>Total</b>	<b>\$23.246.774</b>

<b>Total reversión de pérdidas por deterioro</b>	<b>\$560.568.349</b>
--	----------------------

En esta subcuenta, se hizo reconocimiento por la suma de \$537.321.575,50 pesos por concepto de la disminución del deterioro con relación al año anterior a razón que el Interés Bancario Corriente para la modalidad de Crédito de Consumo y Ordinario disminuyó a 19,40% (*Fuente Superintendencia Financiera de Colombia*), tasa que se utiliza para el cálculo del deterioro en las cuentas por cobrar, además se registró recuperación de cuentas por cobrar de usuarios que a 1ro de enero del 2018 presentaron indicios de deterioro, en el momento de la transición al nuevo marco normativo y que al 31 de diciembre pagaron saldos pendientes, además se registró la recuperación de deterioro de un usuario de Tasa por Uso de Agua, cuyo valor del deterioro representaba el 22% del total causado.

La recuperación del deterioro de Propiedad Planta y Equipo por la suma de \$23.246.773,76 se realizó al dar de baja un bien que hacía parte de la Propiedad Planta y Equipo de la Entidad que no se pudo operar tal y como la administración lo tenía presupuestado, ver nota de cuentas por pagar.

### **2.32. INGRESOS DIVERSOS**

El saldo por la suma de \$ 235.721.461,70 se detalla en el cuadro siguiente en el cual se puede observar que la Subcuenta Otros Ingresos Diversos por la suma de \$195.118.754,77 corresponde al 82,78%.

<b>Detalle de ingresos diversos</b>	<b>2018</b>	<b>% Participación</b>
Sobrantes	\$27.935	0,01%
Recuperaciones	\$40.574.772	17,21%
Otros ingresos Diversos	\$195.121.605	82,78%
<b>Total ingresos diversos</b>	<b>\$235.724.312</b>	<b>100,00%</b>

La cuenta de recuperaciones por valor de \$40.574.771,97, en un 91% corresponde a la recalificación de la Demanda interpuesta por la señora KAREN DE LEON GARCIA, de acuerdo al informe del apoderado del caso.

Los otros ingresos diversos por valor de \$195.118.754,77 corresponden al ajuste a consignaciones pendientes por identificar que superan un (1) año, y luego del seguimiento y gestiones administrativas llevadas a cabo y atendiendo la política contable pertinente, se procedió a reconocer un ingreso por recuperación.

### **2.33. GASTOS POR COMISIONES**

El saldo reflejado en esta cuenta corresponde a siguientes subcuentas.

Detalle gastos por comisiones	2018
Comisiones Sobre Recursos Entregados En Administración	\$28.086.800,00
Comisiones Servicios Financieros	\$15.360.412,53
<b>Total comisiones</b>	<b>\$43.447.212,53</b>

**COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN:** Por la suma \$ 28.086.800 corresponde a comisiones pagadas en encargo fiduciario para el manejo del proyecto “Recuperación, Mantenimiento y Conservación del Complejo Deltaico Estuarino del río Magdalena en el Departamento del Magdalena” (CGSM) con recursos de la sobretasa al peaje.

**COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS:** Por la suma de \$15.360.412,53 corresponde a valores cobrados por los bancos en las diferentes cuentas manejadas por la corporación.

#### 2.34. GASTOS FINANCIEROS

El total de esta cuenta asciende a \$246.480,88 los cuales corresponden a intereses por sobregiros bancarios.

#### 2.35. GASTOS DIVERSOS

El total de esta cuenta asciende a \$ 15.406.381,00 los cuales corresponden en un 98,16% a la mesada pensional por sentencia favorable a excontratista de la Corporación, a ajustes, multas y sanciones.

CONCEPTO	2018	% participacion
Ajustes o Mermas sin Responsabilidad	\$80.023,60	0.51%
Multas y sanciones	\$208.000,00	1.33%
Sentencias	\$15.40.6381,00	98.16%
<b>TOTAL OTROS GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>\$15.694.404,60</b>	<b>100,00%</b>

#### 2.36. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

##### OTROS ACTIVOS CONTINGENTES

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS-INTERESES DE MORA	2018	% Participación
Tasa por Uso de Agua	\$243,295,797	16.82%
Tasa Retributiva	\$1,121,669,711	77.56%
Seguimiento e Instrumentos de Control	\$81,279,097	5.62%
<b>TOTAL INTERESES DE MORA</b>	<b>\$1,446,244,605</b>	<b>100.00%</b>



La suma de \$ 1.446.244.605 corresponde a liquidación de intereses moratorios por los saldos de cartera en los conceptos de tasa por uso de agua, tasa retributiva y tasa por seguimiento ambiental, cuya cartera se está surtiendo los respectivos trámites de cobro y se aplica el principio de la prudencia entre tanto se efectúen los acuerdos de pago respectivos.

#### **OTROS DERECHOS CONTINGENTES:**

La suma de \$ 8.800.208.72 corresponde a saldos por cobrar vencidos por concepto de Tasa Retributiva de usuario que a pesar de las gestiones adelantadas y expuestas en el Comité de Cartera, no ha sido posible su ubicación, razón por la cual se reclasificaron a Cuentas de Orden, mientras se siguen adelantando las gestiones de cobro con el fin de lograr el posible recaudo de lo adeudado.

#### **2.37. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

#### **PASIVOS CONTINGENTES**

#### **LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

El saldo de la cuenta por \$ 208.705.451.773.00 corresponde a treinta y tres (33) demandas en contra de la entidad de las cuales cinco (5) son acciones de grupo equivalente al 63% del total y valoradas por los apoderados con riesgo medio, atendiendo la nueva metodología de valoración de riesgo, según Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional Jurídica del Estado.

Es pertinente anotar que una (1) de las demandas existentes en Cuentas de Orden en la vigencia anterior, se reclasificó a la cuenta 2701 por considerarse de riesgo alto por parte del apoderado atendiendo recalificación en el EKOGUI en diciembre de 2018.

A continuación, se detallan las demandas reconocidas en cuentas de orden acreedoras:

<b>No.</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>VALORACION DE RIESGO DE PERDIDA</b>	<b>SALDO EN CUENTA DE ORDEN 31 DE DICIEMBRE-2018</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	Alberto Bolaños Patiño	Reparación Directa	14,75% (Baja)	366,315,597.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 14/12/2018,
2	Carmen Sánchez Patiño y Virgilio Torres Cuello.	Reparación Directa	21.50% (Baja)	539,694,850.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 14/12/2018,
3	Julio Cesar Melo Velasquez	Reparación Directa	21.50% (Baja)	324,286,571.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 14/12/2018,
4	William Gomez Aguilar y otros.	Reparación Directa	14,75% (Baja)	360,890,597.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 14/12/2018,

No.	DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	VALORACION DE RIESGO DE PERDIDA	SALDO EN CUENTA DE ORDEN 31 DE DICIEMBRE-2018	OBSERVACIONES
5	Juan Melinton Arévalo Estrada, Melinton de Jesús Arevalo Jimenez, Obed David Arevalo Jimenes, Fanny Jimenez Torres, Luz Benis Lambis Estrada, y otros.	Reparación Directa	14,75% (Baja)	7,368,480,942.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 17/12/2018,
6	Inversiones Cuello Torres SAS	Reparación Directa	14,75% (Baja)	1,163,149,549.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 17/12/2018,
7	METROAGUA S.A.E.S.P.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	21,50% (Baja)	1,671,769,433.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 17/12/2018,
8	Antonio José Bojanini Safdie 63-00	Reparación Directa	14,75% (Baja)	3,758,999,763.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 17/12/2018,
9	Adolfo Torres Gómez	Reparación Directa	21.50% (Baja)	645,994,814.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 17/12/2018,
10	Inversiones Mancilla Valverde y Gissele Mancilla Valverde.	Reparación Directa	21,50% (Baja)	1,076,219,685.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 17/12/2018,
11	Alfredo Antonio Saumeth Galindo	Reparación Directa	14,75% (Baja)	569,644,485.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 17/12/2018,
12	Benjamín Santos Bolaños	Reparación Directa	21,50% (Baja)	18,589,699,255.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 17/12/2018,
13	Hernan Parodi Arias	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	50,00% (Media)	34,328,573.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 14/12/2018,
14	Josefina Cañas Cantillo, en nombre propio y en condición de esposa del fallecido Luis Mariano Pertuz, Luis Martinez Pertuz cañas, Lorena Patricia Pertuz Cañas, Jacinta Hipólito Cantillo de Cañas y Lida Rosa Borja Cantillo	Reparación Directa	35,00% (Media)	431,596,817.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 14/12/2018,
15	Joaquín Gutiérrez Galvis	Reparación Directa	28,25% (Media)	627,395,656.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 17/12/2018,
16	Banamera Los Magos	Reparación Directa	29,00% (Media)	1,050,993,982.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 17/12/2018,
17	Antonio Bojanini Safdie 560-00	Reparación Directa	35,75% (Media)	4,992,806,661.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 17/12/2018,
18	Felipe Cantillo Mancilla	Reparación Directa	42.50% (Media)	1,325,510,031.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 17/12/2018,
19	Luis Fernando Mejía Pineda	Reparación Directa	35,00% (Media)	10,231,687,023.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 17/12/2018,
20	Clara Miranda Schegel	Reparación Directa	28,25% (Media)	-	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 17/12/2018,
21	Jairo Antonio Cuetto Viana	Ordinario Laboral	43,25% (Media)	22,902,888.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 17/12/2018,
22	Narciso Tamara Patiño y Otros	Acción de Grupo	Medio (28,25%)	22,080,801,377.00	Informe Diciembre 2018
23	Álvaro Andrade y otros.	Acción de Grupo	Medio (28,25%)	49,838,982,105.00	Informe Diciembre 2018
24	Alvin Enrique Salcedo y Otros.	Acción de Grupo	Medio (43,25%)	37,982,833,131.00	Informe Diciembre 2018
25	Orlando Rafael Aragón y otros.	Acción de Grupo	21,50%	10,714,873,662.00	Informe Diciembre 2018
26	Agustina Molina de Cantillo	Acción de Grupo	Medio - Bajo (49,25%)	3,063,509,402.00	Informe Diciembre 2018
27	Robert Raul Rada Escalante	Acción de Grupo	Medio (35,75%)	7,083,867,856.00	Informe Diciembre 2018

No.	DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	VALORACION DE RIESGO DE PERDIDA	SALDO EN CUENTA DE ORDEN 31 DE DICIEMBRE-2018	OBSERVACIONES
28	ELVER ALFONSO DURAN CANTILLO	Reparación Directa	29,00% (Media)	166,998,847.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 17/12/2018.
29	SOCIEDAD OVALLE PUMAREJO Y CIA S EN C Y LOS SEÑORES JOAQUIN TOMÁS PVALLE PUMAREJO Y JOAQUÍN TOMÁS OVALLE MUÑOZ.	Reparación Directa	50,00% (Media)	16,945,544,392.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 17/12/2018.
30	Joaquín Tomas Ovalle Pumarejo	Reparación Directa	14,75% (Baja)	3,989,411,810.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 17/12/2018.
31	Clara Miranda Schegel	Reparación Directa	28,25% (Media)	1,032,439,706.00	Se recalificó el proceso en EKOGUI el 17/12/2018.
32	Hernando Javier Piña Guerrero	Reparación Directa	14,75% (Baja)	631,761,695.00	El 17/12/2018 se recalificó el proceso en EKOGU
33	Beatriz Marta Gómez Zabaleta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	14,75% (Baja)	22,060,618.00	El 14/12/2018 se recalificó el proceso en EKOGU
<b>33</b>	<b>TOTAL DEMANDAS EN CUENTAS DE ORDEN</b>			<b>208,705,451,773.00</b>	

#### Demandas con probabilidad de pérdida remota:

Estas demandas no han sido contabilizadas ni como provisión contable, ni reconocida en cuentas de orden, solo se revelan, en este sentido, frente a estas demandas la Entidad no puede estimar el posible efecto financiero de las demandas a la fecha, así como también es preciso aclarar que existe una gran incertidumbre en cuanto a las fechas de salidas de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso. Sin embargo, es pertinente aclarar que el proceso de la Señora Henny Luz fue notificado a la Corporación desde el 10 de junio del 2015 año, hasta el momento se tiene una sentencia favorable a la Corporación y se apeló por parte del abogado de la demandante.

No.	NOMBRE	RIESGO ACTUAL	VALOR A DICIEMBRE	TIPO DE PROCESO
1	Alix Mariela Castilla Montero y Alicia Gomez Vecino	8% (REMOTA)	258,546,679.00	Reparación Directa
2	Manuel Segundo Britto Luna, Roberto Luis Britto Luna, Fernando De Los Reyes Britto Luna, Jovani Britto Luna, Lida De Los Santos Cruz Britto Luna, Leddis Maria Britto Luna, Leydis Johana Britto Luna (Sobrina E Hija De Crianza), Anderson Jimenez Britto, Maria Asunción Rangel Camacho.	8% (REMOTA)	0	Reparación Directa
3	Albenis Patricia Pertuz Y Otros	8% (REMOTA)	736,987,315.00	Reparación Directa
4	Leonardo de Jesús Pinzón	8% (REMOTA)	46,001,625.00	Reparación Directa
5	Henny Luz Angulo Fontalvo	8% (REMOTA)	1,495,747,011.00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
6	Santiago García y Otros	8% (REMOTA)	9,028,261,643.00	Reparación Directa
7	Gustavo Acevedo González	8% (REMOTA)	1,801,136,420.00	Reparación Directa
8	Luis Alfonso Cogollo Acosta y otros	8% (REMOTA)	2,856,278,285.00	Reparación Directa

No.	NOMBRE	RIESGO ACTUAL	VALOR A DICIEMBRE	TIPO DE PROCESO
9	Carlos Arturo Medina Acuña	8% (REMOTA)	405,071,582.00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
10	Ayda Carreño Granados	8% (REMOTA)	194,315,834.00	Ordinario Laboral
11	Cancelaria Ruz De Bayona	8% (REMOTA)	161,989,327.00	Reparación Directa
12	Gustavo Romero Escorcia, Fredy Romero Acosta, Juan Manuel Romero Crespo, Ricardo Romero Crespo Y Gustavo Romero Crespo	8% (REMOTA)	600,217,097.00	Reparación Directa-RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN
13	Eduardo Octavio Cotes Briceño, Normalys Del Carmen Cantero Hernandez, Aurora Yulieth Cotes Cantero Y Julio Cesar Cotes Cantero	8% (REMOTA)	197,900,834.00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
14	Metroagua S.A.E.S.P. En Liquidación.	8% (REMOTA)	\$1,927,127,540	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
15	Liliana Lucia Tamara Urzola	8% (BAJA)	42,637,011.00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Los siguientes procesos judiciales tienen cuantía indeterminada debido a que no es posible su cálculo de manera fiable, por lo cual se procede a referenciarlos de conformidad al artículo 8 literal a de la Resolución 353 de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

#### Nulidad por Inconstitucionalidad

No.	NÚMERO RADICACIÓN DESPACHO JUDICIAL	DEMANDANTE
1	11-001-03-28-000- 2015-00022-00	Francisco Javier Muñoz Castaño

#### Restitución de Tierras

No.	NÚMERO RADICACIÓN DESPACHO JUDICIAL	DEMANDANTE
1	0034-2018	BLANCA STELLA ANGULO SANCHEZ
2	2018-00071-00	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE IBAGUE -TOLIMA
3	47001312100220140006600	ALFONSO RAFAEL SAMPER MANGA Y PTROS, AL PARECER TAMBIEN ISMENIO RAFAEL VILORIA DE ALBA
4	70001312100420160000600	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESTITUCION DE TIERRAS EN REPRESENTACION DE CARMEN ELENA MOZO CANTILLO Y OTROS
5	4700131210012017000200	JOSE DEL CARMEN PEINADO Y OTROS

#### Acciones de Tutela

No.	NÚMERO RADICACIÓN DESPACHO JUDICIAL	DEMANDANTE
1	00297-2014	Jesus Pacheco
2	00059-2014	Yamile Zagarra

No.	NÚMERO RADICACIÓN DESPACHO JUDICIAL	DEMANDANTE
3	00060-2014	Luz Mery Guerra
4	00161-2014	Ines Osorio
5	00049-2014	Ricardo Hernandez
6	00060-2014	Yesenia Altamiranda
7	00077-2014	Daznelly Sanchez
8	00063-2014	Jose Sierra
9	00300-2014	Jesus Pacheco
10	00211-2014	Luis Cardona Henao
11	00343-2014	Manuel Rodriguez
12	00360-2014	Odavis Navarro
13	00353-2014	Jairo Villalba
14	00365-2014	Carlos Martinez
15	00170-2015	Oscar De Jesus Pedroza
16	00072-2015	Michael Webber
17	47-001-3333-003-2015-00201-00	Rosa Vangrieken Arpushana
18	47-001-3110-001-2015-00469-00	Maritza Berdugo
19	2015-00598	Sociedad P.M Davila & CIA S.C.A.
20	2015-00103	Betty Milena Urieles Dodino
21	2015-00382	Luis Carlos Thomas
22	2015-00377	Municipio de Sitio Nuevo
23	2015-00247	Metroagua S.A.E.S.P.
24	47-001-2333-001-2014-00351-00	Jhonatan Pacheco
25	2016-48	Eduardo Marquez Rodriguez
26	272-2016	Hector Bermudez
27	62-2016	Elais Calvo Bemudez
28	160-2016	Yamile Segura Garces
29	307-2016	Isabel de Cantillo
30	101-2016	Luis Carlos Rodelo Pallares
31	173-2016	Joaquin Ovalle Pumarejo
32	600-2016	Alcaldia Distrital de Santa Marta
33	47-189-318-40001-2016-00136-00	Maria Salcedo de Franco y Otros
34	47-001-40-03-005-2016-00454-00	Lilibeth Cantillo
35	2016-00143	Danellys Cantillo
36	2016-00166	Liz Selena Durango Nieto
37	2016-00460	Conjunto Residencial Cerrado Reserva Campestre
38	2016-00567	Manuel Palma Arevalo
39	2016-00267	Edgardo Julio Camargo Suarez y Andres Camilo Suarez
40	2016-00323	Jose Fernandez de Castro
41	2016-00327	Jose Fernandez de Castro
42	2016-00383	Ivonne Miranda Sierra y Kary Blanco
43	2016-00074	Nicolas Rivera
44	2016-00253	Oscar Alberto Mendez en representacion de la Sociedad Palmares Paso Real de Ariguani
45	2017-00028	Leopoldo Zuñiga Asis

No.	NÚMERO RADICACIÓN DESPACHO JUDICIAL	DEMANDANTE
46	47-001-3121-004-2017-00014-00	Antonio Modesto Tobias
47	47-001-2333-000-2017-00112-00	Antonio Maria Rodriguez Acosta
48	2017-00086	Amet Simon Ramos
49	47-001-4053-005-2017-00321-00	Miguel Martinez Olano
50	47-001-3118-001-2017-00036-00	Carlos Jose Carrera
51	47-001-3103-005-2017-00236	USOARACATACA
52	13001222100020170023500	Katya Joly Villareal
53	08001311000120170035600	Corporacion PROAGROAMBIENTE - Milagro Camargo
54	00525-2017	Rafael Guillermo Rubio
55	47001220500020170013300	Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y Afrocolombianas de el Reten Magdalena ASOSERVIR, CONCEPCION ESCOBAR Y CONQUISTA ANCESTRAL
56	47001315300420170043300	Elvira Echeverria
57	47-001-3333-003-2017-00336-00	Jaime de las Salas
58	47-660-40-89-001-2017-00070-00	Pedro Pablo Polo
59	00446-2017	David Ochoa
60	47-001-3333-007-2018-00025-00	Rogelio Mejia Izquierdo
61	47-001-22-13-000-2017-00241-00	Bercelio Jose Suarez y Otros
62	2018-00120-00	Sunny Grimaldo Rivera
63	2018-00106-00	Francisco Buitrago
64	088-2018	Eloy Torres
65	47-570-40-89-001-2018-00102-00	Daniel Theran Orozco
66	47-001-40-03-009-2018-00294-00	Edda Asis Mattos
67	47-57-0408-9001-2018-00186-00	Hernando Cantillo
68	47-001-3121-002-2017-000005-01	Egdar Narvaez Ospino
69	2017-00106-00	RAMIRO CARDONA AGUIRRE
70	2018-00082-00	LUIS ALEJANDRO
71	2018-00226	Eloy Torres Barros
72	47-001-31-87-001-2017-0006-00	Iglesia Cristiana de los Testigos de Jehová
73	00202-2017	PORVENIR S.A.
74	47-001-3121-002-2018-0006	AURELIO CRUZ
75	2017-00106-00	Jorge Eliecer Gonzalez Pertuz
76	2017-00106-00	Luis Baez Caballero
77	RAD. 2018-00456	Mario José Suarez Gutierrez y otros
78	2017-00106-00	Jose de los Santos Sauna
80	47-001-2333-000-2017-00313-00	Procuraduria Agraria Y Ambiental
81	47001140530052018-494-00	David Ochoa Nieves

### Acciones Populares

No.	NÚMERO RADICACIÓN DESPACHO JUDICIAL	DEMANDANTE
1	47-001-3331-006-2008-00287-00	Carlos Torres
2	47-001-2331-002-2004-01662-00	Raul Gual
3	47-001-2331-003-2003-00723-00	Jose Manotas Romero

No.	NÚMERO RADICACIÓN DESPACHO JUDICIAL	DEMANDANTE
4	47-001-3331-007-2009-00157-00	Alexander Perez
5	47-001-3333-005-2013-00309-00	Nelson De la Valle Restrepo
6	47-001-3333-004-2013-00205-00	Min Defensa Capitanía De Puerto
7	47-001-3331-005-2004-01770-00	Elda Diaz
8	47-001-2331-003-2011-00086-00	Jaime Zuleta
9	47-001-3331-001-2004-01576-00	Ricardo Manjarrez
10	47-001-2331 -002-2010-00372-00	Agropecuaria del Norte
11	17-001-3331-003-2009-00823	Julian Jaramillo
12	47-001-3331-001-2003-00502-00	Carlos Collante
13	47-001-2333-000-2014-00128-00	Conjunto Villas del Mar
14	47-001-2333-000-2012-00074-00	Rafael Barros Andrade
15	47-001-3333-004-2014-00231-00	Procuraduría General de la Nación
16	47-001-3333-004-2015-00103-00	Martitza Berdugo
17	47-001-3331-001-2005-00167-00	Incorporar
18	47-001-2331-001-2003-0508-00	Jose Collante
19	47-001-3331-002-2011-00044-00	Alexy Valle Castillo
20	47-001-3333-006-2013-00360-00	Min Defensa Capitanía De Puerto
21	47-001-2333-000-2016-00482-00	Rodrigo Martinez
22	47-001-3333-005-2016-00194-00	Miguel Martinez Olano
23	47-001-3333-004-2005-00187-00	INCORPORAR
24	47-001-2333-000-2017-00450-00	Jaime Socarras Maestre
25	47-001-3331-002-2012-00430-00	Metroagua S.A.E.S.P.
26	47-001-2333-000-2017-00194-00	Victoriano Pacheco
27	47-001-2333-000-2018-00132-00	Efrain Cepeda
28	47-001-2333-000-2018-00368-00	Procuraduría General de la Nación
29	47-001-2331-003-2011-00141-00	Jose Olaya Guette
30	47001233100120030079200	Reinaldo Paez
31	´47001333100420100076800	Jorge Beleño
32	47001333100220100013900	Eliáz Diaz y Luz Adriana Velazco
33	´47001233100320050018100	Incorporar
34	47001333300520150022200	Carmiña Escorcía y otros
35	´47001233100220030049800	Jose Gregorio Collante
36	´47001233100320030030100	Francisco Cuello Duarte
37	´47001233100320040154100	Funtierra
38	´47001233100320050084200	Marcos Yejas Campo
39	´47001233100220040174200	Elda Diaz Mejia
40	´47001233100120030090100	Lourdes Carbono
41	´47001233100220150001100	Lydis Navarro Hoyos
42	47001333100320080005200	Gerardo Martinez
43	47-001-3331-007-2003-00482-00	Jose Collante
44	47-001-2331-002-2010-00406-00	Julio Cesar Martinez Charris
45	47-001-2331-001-2006-00871-00	Luis Devia Blandon
46	47-001-3331-004-2009-00206-00	Martin Perea Copete

No.	NÚMERO RADICACIÓN DESPACHO JUDICIAL	DEMANDANTE
47	47-001-2331-001-2003-00445-00	Carlos Collante
48	47-001-3333-004-2013-00264-00	Carlos Jimenez Beltran
49	47-001-3331-001-2003-00485-00	Carlos Collante
50	47-001-3333-007-2003-00919-00	Lourdes Carbono
51	47-001-2331-007-2003-00501-00	Carlos Collante
52	47-001-3333-007-2006-00019-00	Raul Gual Mozo
53	47-001-23-31-002-2005-00186-00	Corporación Incorporar
54	47-001-3331-751-02-2016-00010-00	Hubert Segundo Ramirez
55	47-001-3331-002-2010-139-00	William Ali Jaraba
56	47-001-2331-002-2004-01750-00	Elda Diaz Mejia
57	47-001-3331-007-2010-00724-00	Defensoria del Pueblo
58	47-001-2331-003-2005-00593-00	Gabriel Arrieta
59	47-001-2331-003-2005-00361-00	Raul Gual Mozo
60	47-001-3331-007-2006-00029-00	Raul Gual Mozo
61	47-001-2331-000-2012-00041-00	Laura Murgas
62	47-001-2331-005-2010-00106-00	Jose Salamanca
63	47-001-2331-002-2011-00011-00	Maria Mercedes Pertuz
64	47-001-3331-001-2004-01760-00	Elda Diaz Mejia
65	47-001-3331-006-2011-00069-00	Fundación Tierra de Bonda
66	47-001-3331-006-2014-00296-00	Omar Agudelo
67	47-001-3333-005-2015-00091-00	Juan Perez
68	47-001-3333-004-2013-00303-00	Luis Hernandez Vanegas
69	47-001-3333-006-2015-00173-00	Junta de Acción Comunal 20 de Enero
70	47-001-3333-001-2017-00033-00	Corpamag
71	47-001-2333-003-2015-00221-00	Asopeten
72	47-001-3333-002-2010-00900-00	William Granados Navarro
73	47-001-2331-003-2006-00212-00	Libia Rosa Eguis Alvarez
74	47-001-3333-003-2017-00023-00	Jose Manuel Martinez Gonzalez
75	..47001333300320030090300	LOURDES CARBONO FERREIRA
76	47-001-005-3331-2009-00065-00	Jose Antonio Nájera Torres
77	47-001-3331-001-2011-00079-00	Miguel Enciso Pava
78	47-001-2331-000-2011-00169-00	Luis Eduardo Manjarrez Bravo y Roberto Alfonso Fonseca Parra.
79	47-001-2331-003-2011-00425-00	Gabriel Carrero
80	47-001-3331-004-2008-00016-00	Carlos Aguilar
81	47-001-2331-002-2003-00477-00	Jose Collante
82	47-001-2331-003-2009-00160-00	Alexander Perez
83	47-001-3331-006-2012-00071-00	Defensoria Del Pueblo
84	47-001-2331-003-2003-00492-00	Jose Collante
85	47-001-2331-002-2004-01757-00	Elda Diaz
86	47-001-2331-002-2004-01747-00	Elda Diaz
87	47-001-2331-005-2003-00479-00	Carlos Collante
88	47-001-3331-002-2010-00776-00	Jaime Cortissoz
89	47-001-3333-004-2017-00151-00	Yerli Delgado Cruz y Otros



No.	NÚMERO RADICACIÓN DESPACHO JUDICIAL	DEMANDANTE
90	47-001-31-03-004-2008-00578-00	Personería del Distrito de Santa Marta
91	47-001-3331-005-2010-00684-00	Gerardo Lemus

### 2.38. BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA

El saldo de esta cuenta por la suma de \$ 272.341.617.14 corresponde a 13 títulos de depósito judicial que se constituyeron por embargo decretado dentro del proceso de cobro coactivo efectuados la empresa METROAGUA S.A. E.S.P por los saldos adeudados por concepto de Tasa Retributiva.



**STELLA AMADOR FONSECA**

**CONTADOR**

TP 19312-T

(Original Firmado)